DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

Bogotá D. C., febrero de 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

a. Competencia

La República de Colombia *"es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*" según se lee en el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia.

En este sentido, el artículo 2º ibidem, impuso como un imperativo constitucional que las autoridades debían velar por la satisfacción del interés general de los administrados lo cual se traduce en la adecuada y eficiente prestación del servicio público a cargo de las entidades estatales en concordancia con los principios constitucionales de la Función Pública.

El artículo 209, ibidem, estableció que la Función Pública se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Por ello, ésta se orienta hacia la atención y satisfacción de los intereses de la comunidad, lo cual implica que, en aras de asegurar su correcto y eficiente funcionamiento, la misma deba realizarse siguiendo unos parámetros mínimos de conducta en los que predominen los criterios de igualdad, moralidad, eficacia, economía y celeridad.

De otra parte, el artículo 13 *"PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"* de la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos",* consignó que:

> *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso".* (Subrayado fuera de texto).

En el mismo sentido, el artículo 14 *"DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALESY COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO",* Ibidem, estableció que:

> *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%),*

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

> *estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes".* (Subrayado fuera de texto).

Bajo este marco constitucional y legal, mediante el Decreto Ordenanzal No. 00275 de 2008, se creó El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, cuyo artículo 1º *"Creación, Denominación y Naturaleza Jurídica"*, la definió como *"(...) una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, altamente especializado con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación".*

Seguidamente, el artículo 4º, Ibidem, determinó que FONDECÚN tuviera como Misión:

> *"(...) el impulso al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca, a través de la preparación, evaluación, financiación de inversiones públicas directas, estructuración, promoción y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan Departamental de Desarrollo. Efectuar captaciones, la administración de recursos, la asesoría y capacitación administrativa, financiera y presupuestal, de los entes territoriales Departamental y locales, sus entidades descentralizadas y demás clientes de naturaleza pública. Igualmente, adelantar operaciones de financiación para el desarrollo de proyectos públicos y realizar operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y con acreencias, prestando servicios de racionalización, uso y maximización de las actividades financieras respecto de estos, que redunden en beneficio de las entidades públicas del Departamento".*

Posteriormente, el Decreto Ordenanzal 431 de 2020, *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO BÁSICO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA -FONDECÚN"* tuvo como uno de sus objetivos precisar las funciones de los órganos de dirección de la ENTIDAD para armonizarlas con el Estatuto Básico del Departamento. Para ello, señaló que su misión se circunscribiera a la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos, según se desprende del tenor literal del artículo 4º del decreto citado:

> *"ARTÍCULO 4º MISIÓN. Es Misión de FONDECÚN desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país*".

En relación con las disposiciones reglamentarias que rigen el funcionamiento de FONDECÚN, el artículo 5° *"OBJETIVOS"*, ibidem, dispuso como una de ellas:

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

> *"(...) 5.5. Celebrar convenios y/o contratos interadministrativos con entidades de diverso orden con el objeto de canalizar y ejecutar recursos orientados al desarrollo humano integral y de desarrollo sostenible".*

Aunado a lo anterior, el artículo 6° *"FUNCIONES"* determinó, entre otras, las que se enlistan enseguida:

> *"(...)*
>
> *6.1. Estructurar proyectos y prestar asesoría técnica, administrativa y financiera respecto a los mismos.*
>
> *6.2. Promover la estructuración de proyectos inherentes a las asociaciones público-privadas y prestar asesoría a las entidades territoriales en la estructuración o evaluación de tales proyectos, según corresponda a las disposiciones legales sobre la materia.*
>
> *6.3. Evaluar y validar proyectos en cuanto a su diseño, definición del modelo financiero y optimización de recursos.*
>
> *6.4. Promover, estructurar, gerenciar, administrar ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección".*

Ahora bien, y en cuanto al régimen contractual que rige a las empresas industriales y comerciales del estado, el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones",* indicó específicamente lo que se transcribe a continuación:

> *"(…) ARTÍCULO 93.- Régimen de los actos y contratos. Los actos que expidan para el desarrollode su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales".* (Subrayado fuera del texto original).

En este orden de ideas, y a fin de poder cumplir con su misionalidad, objetivos y funciones, determinar las competencias y responsabilidades de los empleos públicos y gestionar la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, FONDECÚN expidió el Acuerdo No. 006 DE 2023 o Manual de Contratación de FONDECÚN.[1]

Frente a estas fuentes rectoras en materia contractual, FONDECÚN aplicará la parte segunda del Manual de Contratación Acuerdo 006 de 2023- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los eventos previstos en el numeral 2º del CAPÍTULO I, "ASPECTOS GENERALES", descritos como sigue:

[1] Aplicable a los procesos contractuales que adelante FONDECÚN, en atención a los compromisos comerciales con susclientes.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

"(…)

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del Manual de Contratación aplican a los procesos de contratación que adelante FONDECÚN para la adquisición de bienes, prestación de servicios y/o ejecución de obras para el funcionamiento y/o proyectos de inversión de la entidad". (Subrayado fuera de texto).

En cambio, la entidad aplicará la parte primera del Acuerdo No. 006 del 26 de diciembre de 2023 o Manual de Contratación cuando se esté en presencia de la actividad contractual propia, tal y como se lee en su artículo 2º:

"(…)

ARTÍCULO 2°. RÉGIMEN JURÍDICO CONTRACTUAL APLICABLE. La regla general para la contratación de FONDECÚN, al ser una empresa industrial y comercial con participación estatal superior al 50% que compite con el sector privado y/o público, es que se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir, bajo régimen privado.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de FONDECÚN, el Fondo tiene un régimen especial en materia de contratación en atención a su objeto y operación comercial, sin embargo, es importante diferenciar el régimen jurídico contractual que aplica cuando FONDECÚN funge como contratista de conformidad con su actividad comercial a diferencia de cuando está en posición de contratante.

PARÁGRAFO. No obstante, lo anterior, en los casos en que FONDECÚN demande la adquisición de bienes, prestación de servicios y/o ejecución de obras para el funcionamiento y/o proyectos de inversión de la entidad, aplicará el régimen de contratación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". (Subrayado fuera del texto original)

Para el caso que nos convoca, el régimen de contratación aplicable para este proceso de contratación será el **Régimen de Derecho Privado.**

Sumado a lo anterior, el Manual de contratación adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 26 de diciembre de 2023 establece en el artículo 2° que el "*(…) RÉGIMEN JURÍDICO CONTRACTUAL APLICABLE. La actividad contractual que desarrolla FONDECÚN se rige por las normas de derecho civil y comercial vigentes, y por lo dispuesto en este Manual de Contratación, excepto aquellos procedimientos que por expresa disposición legal, estén sometidos a regímenes especiales. (…)*".

El artículo 19° del Manual precitado establece que la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA procederá cuando:

"*(…) ARTÍCULO 19. CONTRATACIÓN DIRECTA. A través de esta modalidad se celebran contratos con personas naturales, jurídicas o con entidades públicas sin realizar una convocatoria pública, con la finalidad de atender las necesidades de FONDECÚN y sus clientes, en atención a su naturaleza como*

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

empresa industrial y comercial con participación estatal superior al 50% que compite con el sector privado y/o público y que se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

La contratación directa procederá en los siguientes casos:

1. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes; (...)".

b. Necesidad especifica.

Sustentado en las funciones, y normatividad citada anteriormente, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN, en el marco de su misión, objeto y funciones suscribe contratos con entidades del orden municipal, departamental, distrital y nacional por medio de los cuales administra, gerencia y/o estructura proyectos en cualquiera de sus etapas.

El artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece la posibilidad de celebrar contratos interadministrativos con entidades como el Fondo de Proyectos de Cundinamarca -FONDECÚN-, en su calidad de Empresas Industriales y Comerciales del Estado, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado por la Ley o en sus reglamentos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto Ordenanzal No. 431 de 2020, son funciones del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -FONDECÚN-, entre otras:

"*(...) 6.4 Promover, estructurar, gerenciar, administrar, ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial, atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección. (...] 6.9 Celebrar contratos y/o convenios con entidades del orden nacional, departamental, distrital, municipal y territorial para gerenciar y administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo del esquema de la gerencia de proyectos*".

El tres (03) de noviembre de 2022 la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –CGR, suscribió con el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN, el Convenio Interadministrativo Marco CGR-926-2022 (Fondecun 22-031), cuyo objeto es "*Establecer el marco general para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, que permitan formular, estructurar y ejecutar los proyectos que requiere LA CONTRALORIA encaminados a la gestión inmobiliaria, mejoramiento, actualización de la infraestructura física, dotación y en general todas aquellas actividades requeridas por el nivel central y sus gerencias departamentales colegiadas de la Contraloría General de la Republica*" con un plazo de ejecución inicial hasta el quince (15) de diciembre de 2024, el cual fue prorrogado el veintiocho (28) de diciembre de 2024, estableciendo como fecha de terminación del quince (15) de diciembre de 2025.

El dieciséis (16) de noviembre de 2023 la CGR suscribió con FONDECÚN, el Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2023, cuyo objeto es "*Realizar por su cuenta y riesgo la gerencia integral para desarrollar la gestión inmobiliaria de la adquisición de predios e inmuebles y la ejecución de los proyectos de construcción,*

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

adecuación, mantenimiento, dotación y demás operaciones comerciales relacionadas con la infraestructura física de la contraloría general de la república en el nivel central y desconcentrado", con un plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2024.

En la "*CLÁUSULA QUINTA- RECURSOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO* se dispuso que "*LA CONTRALORIA aportará a este Contrato Interadministrativo recursos monetarios por valor de* ***VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MICTE ($25.323.152.436)****, incluidos todos los costos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:* ***CDP No. 151323 del 25 de octubre de 2023,*** *emitido por la Dirección Financiera, de los cuales V****EINTICUATRO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($24.117288.034)*** *corresponde a los recursos de bienes y servicios, y la suma de* ***MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MICTE ($1.205.864.402)*** *corresponden a los costos por concepto de cuota de gerencia."*

El veintiocho (28) de noviembre de 2024 se suscribió la **Prórroga No. 1**, estableciendo como fecha de terminación el quince (15) de diciembre de 2025 y la **Adición No. 1** por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.000), por lo que el valor total del Contrato Interadministrativo 1543 de 2023 corresponde a la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($31.323.152.436).

De otra parte, y atendiendo a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2° del Decreto 267 de 2000, modificado mediante el Decreto Ley 2037 de 2019, la Contraloría General De La República -CGR tiene como obligaciones legales, entre otras, la de: "*Ejercer funciones administrativas y financieras propias de la entidad para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión del control fiscal*".

Para cumplir con este imperativo normativo misional, la CGR se encuentra organizada en dos (2) niveles básicos a saber:

1. El nivel central, integrado por las dependencias que tienen sede en Bogotá D.C. y,
2. El nivel desconcentrado, que se refiere a las treinta y un (31) Gerencias Departamentales Colegiadas.

En el nivel central, cabe destacar las funciones de la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios descritas en el artículo 66 del Decreto Ley 2037, ibidem, entre las cuales se encuentran las que se enlistan enseguida:

> "*(…)*
>
> *Artículo 66A. Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios. Son funciones de la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios:*
>
> 1. *Dirigir, diseñar, promover y apoyar la implementación de políticas, estrategias, procedimientos e indicadores tendientes a optimizar y mejorar la administración de los bienes a cargo de la Entidad.*
> 2. *Administrar los bienes a cargo de la entidad garantizando su conservación y uso eficiente.*

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

3. *Dirigir y realizar las actividades relacionadas con el inventario de los bienes de la Entidad y mantener actualizado el registro del estado de funcionamiento, Adecuación y puesta en marcha y registro documental de la propiedad, planta, equipo, incluyendo el parque automotor.*
4. *Proponer proyectos y programas de infraestructura física y hacer seguimiento a la gestión de estos.*
5. *Dirigir y administrar el parque automotor de la Contraloría General de la República.*
6. *Realizar las actividades necesarias para garantizar el oportuno desplazamiento de los funcionarios en el cumplimiento de sus funciones misionales.*
7. *Asesorar a las demás dependencias de la Entidad en el ámbito de su competencia.*
8. *Elaborar e implementar los planes operativos anuales en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la metodología diseñada por la Oficina de Planeación.*
9. *Las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor General de la República o el Gerente Administrativo y Financiero y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."*

En cuanto a las Contralorías Departamentales, estas cumplen su labor misional en sedes que son propias, tomadas en arriendo o recibidas en comodato, todas las cuales requieren de una continua gestión inmobiliaria para garantizar su sostenibilidad, adecuación, administración, puesta en marcha y funcionalidad de la infraestructura física empleada.

Por ello, la ficha EBI del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas **SUIFP** del proyecto denominado *"Actualización de la Infraestructura física, funcional y operativa de la Contraloría General de la Republica – CGR a nivel nacional*" con código Bpin 2018011000782, el cual tiene como objetivo "*Fortalecer el control y la vigilancia de la Gestión fiscal mediante la adquisición, actualización, adecuación y dotación de la infraestructura física, funcional y operativa de las sedes de la Contraloría General de la República a nivel nacional"*, estableció como Objetivos Específicos entre otros:

1. "*Adecuar, ampliar y mantener la infraestructura física y actual de la entidad con el propósito de obtener los siguientes productos:*

- *Sedes adecuadas*
- *Sedes Amplias*
- *Sedes con reforzamiento estructural*
- *Sedes construidas*
- *Sedes mantenidas*
- *Sedes restauradas*

2. *Adquirir infraestructura física necesaria para el funcionamiento y operación de la Contraloría General de la República:*

- *Sedes Adquiridas*
- *Ampliar y mejorar la capacidad operativa y funcional de las dependencias administrativas de la entidad*
- *Sedes construidas (...)*"

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

En cumplimiento del Decreto Ley 2037 de 2019, FONDECÚN parte de la necesidad que presenta la Contraloría General de la República, la cual priorizó a la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía, la cual opera en un inmueble de la Gobernación de Guainía, en virtud de un contrato de comodato para el funcionamiento de dicha Gerencia Departamental. Esta situación, aunque funcional, no garantiza unas condiciones laborales óptimas para los funcionarios, ni una infraestructura adecuada que facilite el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la CGR.

En este contexto, y de acuerdo con la necesidad de intervenir civil, mecánica y eléctricamente, así como suministrar equipos de aires acondicionados, equipos eléctricos y elementos de carpintería, en el Comité No. 18 del Contrato Interadministrativo 1543 de 2023, se decidió por parte de la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios de la CGR (en adelante la DIBS) que se realizara la contratación de las actividades necesarias para mejorar las condiciones físicas y operativas de la Gerencia Departamental. Este proyecto tiene como propósito fundamental garantizar la continuidad del funcionamiento de la Gerencia en condiciones dignas y eficientes, contribuyendo directamente al fortalecimiento institucional de la CGR en la región.

Por lo tanto, se adelantaron las gestiones necesarias entre la CGR-DIBS y la Gerencia Departamental de Guainía con la Gobernación de Guainía para:

- Se suscribió un contrato de comodato el veintiocho (28) de septiembre de 2024, por un plazo de cinco años: Este contrato garantiza la estabilidad jurídica y funcional de la Gerencia, permitiendo la permanencia en el inmueble durante el periodo estipulado.

- Realizar una intervención en la infraestructura actual: La intervención propuesta contempla adecuaciones mínimas y necesarias para garantizar que las instalaciones cumplan con los estándares básicos requeridos para el correcto desempeño de las funciones misionales, priorizando la seguridad, comodidad y eficiencia en los espacios de trabajo-

- Realizar el suministro de equipos mecánicos, eléctricos y carpintería metálica que cumplan con los estándares básicos requeridos para el correcto desempeño de las funciones misionales, priorizando la seguridad, comodidad y eficiencia en los espacios de trabajo.

Por instrucción de la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, se solicita la intervención prioritaria para el inicio de estas actividades. Este proceso no solo mitigar el riesgo actual que se deriva de las malas condiciones en que se encuentra el inmueble sino que también permitirá restablecer su operatividad en condiciones adecuadas, contribuyendo al cumplimiento de las funciones de la Contraloría en la región.

En este sentido, para ejecutar estas actividades se debe realizar en esta gerencia unas intervenciones de obra civil, mecánica, eléctrica y elementos de carpintería en cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato Interadministrativo N° **1543 DE 2023 (FONDECÚN 23-021).**

De acuerdo con lo anterior, es indispensable realizar la contratación de una persona natural y/o jurídica que realice las adecuaciones de obra civil, mecánica y eléctrica, así como el suministro de todos los equipos

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

mecánicos, eléctricos y demás elementos de carpintería metálica necesarios para la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Guanía.

Por todo lo expuesto, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que tiene FONDECÚN en el marco del contrato interadministrativo N° **1543 DE 2023 (FONDECÚN 23-021) ,** se hace necesario adelantar la contratación de este objeto: **REALIZAR LA INTERVENCIÓN CIVIL Y ELÉCTRICA Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DE AIRE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAINIA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1543 DE 2023 (FONDECÚN 23-021) SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.**

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. Objeto

REALIZAR LA INTERVENCIÓN CIVIL Y ELÉCTRICA Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DE AIRE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE GUAINIA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1543 DE 2023 (FONDECÚN 23-021) SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

Alcance del objeto

EL CONTRATISTA se obliga con FONDECÚN a realizar la obra civil y eléctrica para la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía, ubicada en la Calle 15 No. 7-33, piso 1 de la ciudad de Inírida.

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades de intervención:

- **A.** Preliminares
- **B.** Cubierta.
- **C.** Aparatos sanitarios.
- **D.** Carpintería Metálica e insumos.
- **E.** Obra civil y enchapes.
- **F.** Pintura.
- **G.** Vidrio.
- **H.** Cielo raso.
- **I.** Muros Livianos.
- **J.** Hidrosanitario.
- **K.** Aseo.
- **L.** Obra aire acondicionado -Equipos
- **M.** Obra aire acondicionado -tuberías
- **N.** Obra eléctrica
- **O.** Transformador y acometida

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

P. Red de voz y datos cableado estructurado
Q. Otros

A continuación, se relacionan las actividades objeto de suministro por la cual se requiere de sus servicios:

A. Adquisición de equipos de aire acondicionado tipo minisplits de marca (TRANE, CARRIER, YORK, DAIKIN o similar). Incluye toda la soportería requerida y el pie de amigo de la unidad condensadora.
B. Suministrar controles inalámbricos de manejo de equipos y manuales de uso y mantenimiento de cada uno de los equipos suministrados.

Nota: Las actividades que se relacionaron están descritas en el Anexo Técnico que hace parte integral de este estudio previo.

2.3. Obligaciones del contratista

2.3.1. Obligaciones generales

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por **FONDECÚN** y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Ingresar información veraz, oportuna y confiable a los aplicativos, plantillas e informes proporcionados por **FONDECÚN** y generar los reportes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Entregar información a la entidad relacionada con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
4. Realizar la afiliación o estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal adscrito al contrato o verificar su pago.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Entregar los informes de las actividades realizadas para cada pago en las fechas de corte establecidas y los demás informes requeridos por el supervisor del contrato.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con la forma de pago pactada y con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación de **EL CONTRATISTA** conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Cumplir oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos por la entidad para la publicación de los contratos y sus modificaciones en la plataforma Secop.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

10. Atender los requerimientos que realice la entidad para la publicación o cargue de documentos en las plataformas SECOP I – II en un término máximo de un (1) día hábil.
11. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
12. Consultar a través de el supervisor del contrato de este contrato las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución de este.
13. Mantener a FONDECÚN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven del objeto y las obligaciones contractuales.
14. Ejecutar todas actividades que sean necesarias para lograr un total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
15. Acatar las restricciones en campañas y proselitismo políticos, en virtud de lo cual deberá:
    a. No utilizar el nombre de **FONDECÚN**, incluido sus logos institucionales, ni el nombre de sus directivos en cualquier tipo de propaganda política y en actividades electorales.
    b. No permitir que los espacios, generados a partir de las obligaciones propias del contrato, sean utilizados por cualquier persona para adelantar actividades proselitistas o campañas políticas.
    c. No presionar, motivar o invitar a la comunidad, para que respalde algún candidato, causa, campaña o controversia política.
    d. No realizar ninguna actividad propia del contrato, en reuniones o eventos en los que participen candidatos a cargo de elección popular, o sus voceros.
    e. No realizar actividades a nombre de cualquier candidato de elección popular.
    f. Poner en conocimiento de esta entidad, a través de el supervisor del contrato, cualquier irregularidad que se presente con el uso o manejo de los recursos o actividades del contrato en proselitismo político.
16. Presentar el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por **EL/LA CONTRATISTA** (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
17. Realizar la gestión de archivo de los documentos del sistema de gestión documental, además deberá hacer la devolución de la información producida en el marco de su contrato, el supervisor del contrato de este, previa certificación de cumplimiento para el último pago.
18. Guardar reserva y confidencialidad de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato.
19. Entregar a la finalización del contrato el formato de paz y salvo de devolución de elementos, documentos y otros, debidamente suscrito por las personas competentes.
20. Dar cumplimiento a lo establecido en la política de gestión documental conforme a la promoción de la transparencia y acceso a la información pública, la seguridad de la información y la protección del patrimonio documental de la Entidad.
21. Conocer y operar los procesos, procedimientos y formatos que debe aplicar en la ejecución del contrato.
22. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el supervisor del contrato del mismo, cuando corresponda.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

23. Asistir a las actualizaciones y reuniones programadas sobre los procedimientos internos de **FONDECÚN** que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento para la adecuada ejecución del contrato.
24. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor del contrato, por su propia cuenta.
25. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para mitigar el riesgo de propagación del COVID-19 y aplicar en los procesos y procedimientos en ejecución del contrato, los controles de bioseguridad y las disposiciones emitidas en consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica, y demás que dispongan las autoridades competentes.
26. Las demás establecidas en el presente documento y las que solicite FONDECÚN en la ejecución del contrato.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas las obligaciones que estén establecidas o se deriven del clausulado del contrato derivado, las estipuladas en el Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2023 (FONDECÚN 23-021) suscrito entre la Contraloría General de la República y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, así como aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del contrato.

2.3.2. Obligaciones Específicas del Contratista

2.3.2.1. Previas al Acta de inicio

1. Constituir y allegar a FONDECÚN las garantías requeridas dentro del primer (1) día hábil siguientes a la suscripción del contrato.

2.3.2.2. Posteriores al acta de inicio

2. Suscribir el acta de inicio dentro del primer (1) día hábil siguiente a la legalización del contrato.
3. Tener la disponibilidad de los profesionales requeridos de acuerdo a las etapas en que se desarrolle el contrato y acorde a la programación de suministro y/o cronograma de actividades, presentada por el contratista.
4. Responder los requerimientos de suministro de repuestos en un tiempo máximo de 24 horas.
5. Contar con un enlace permanente en las instalaciones en la sede donde realizará cada una de las fases previstas para la ejecución de este contrato.
6. Disponer de la capacidad operativa, técnica y logística y de los recursos propios necesarios que permitan el desarrollo eficiente para la ejecución del objeto del contrato.
7. Entregar la ficha de recibo de elementos en donde se especifique la ubicación, cantidad modelo y seria de cada equipo de aire acondicionado y de los demás elementos suministrados.
8. Abstenerse de dejar sustancias o materiales sobrantes de los equipos y enseres suministrados, de igual manera, no contaminar los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.
9. Utilizar elementos amigables con el medio ambiente.
10. Participar y apoyar a FONDECÚN en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

11. Presentar los siguientes entregables documentales en:

- **a.** Informe descriptivo de reconocimiento y diagnóstico de las áreas a intervenir con registro fotográfico el cual debe incluir, inventario de equipos con sus especificaciones, diagnóstico de verificación, funcionamiento y estado de los mismos.
- **b.** Hoja de ruta o plan de trabajo que incluya tareas, recursos y tiempos para el desarrollo del objeto.
- **c.** Balances presupuestales.
- **d.** Programación detallada de entrega de equipos y elementos a suministrar contratados, elaborada teniendo en cuenta la información presentada en la propuesta, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas (diagrama de Gantt), sujeta en todo caso al plazo de ejecución del objeto contractual que corre a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
- **e.** Certificado de antecedentes judiciales del personal a ingresar y que será empleado por el contratista.
- **f.** Relación del personal a ingresar con sus respectivas afiliaciones a EPS, Fondo de Pensiones, ARL y Caja de Compensación, de acuerdo a la programación de actividades.
- **g.** Certificado de trabajo seguro en alturas si lo requiere por la actividad a desarrollar dentro de la obra.

2.3.2.3. Obligaciones de alistamiento (o preliminares):

12. Realizar informe eléctrico, croquis y la relación (inventarios) de las instalaciones eléctricas, preinstalaciones y equipos de aire acondicionado de Gerencia Departamental Colegiada de Guainía ubicada en la Calle 15 No. 7-33, piso 1 de la ciudad de Inírida.

13. Elaborar y presentar una programación detallada de la obra, un organigrama y la metodología de trabajo acorde con el tiempo de ejecución, indicando la duración, precedencia y secuencia lógica del desarrollo de cada uno de los frentes de trabajo y el consolidado del contrato, teniendo en cuenta los procedimientos de construcción y todas las demás actividades requeridas para la correcta ejecución contractual.

14. El contratista, una vez se realice el desmonte de las condensadoras asignadas responderá por los daños que se presenten a los mismos por realizar malas maniobras, los deberá acopiar en un espacio seguro y de cuidado autorizado por la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía.

2.3.1.2. Obligaciones relacionadas con el Desmontaje de Equipos de Aire Acondicionado, Obras Civiles y adecuación del sistema eléctrico para el montaje del nuevo sistema de Aire Acondicionado en la sede Gerencia Departamental Colegiada de Guainía:

15. Ejecutar las obras civiles, eléctricas, captación de gases y desmonte con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios, asegurándose oportunidad y eficiencia para los frentes de trabajo como jornadas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

16. Realizar delimitaciones en todos los espacios a intervenir para no involucrar la seguridad de funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía en las áreas de trabajo.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

17. Verificar el correcto funcionamiento del nuevo sistema eléctrico para garantizar el buen funcionamiento del sistema de Aire Acondicionado a instalar.
18. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuenten con los Elementos de Dotación y Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. Nota: En caso de deterioro, daño o pérdida deberán contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.

2.3.2.4. Mantenimientos e intervenciones

19. Presentar informes parciales de ejecución, suministro o fabricación de equipos y elementos a suministrar a la supervisión del contrato para su revisión y aval dando cumplimiento a las especificaciones técnicas que hacen parte del presente estudio previo, y posterior entrega a FONDECÚN, cuyo contenido debe corresponder a la programación presentada por el contratista y aprobada por la supervisión del contrato.
20. Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados y/o en la oficina central de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. de manera presencial y/o virtual.
21. Responder a los requerimientos de suministro que realice FONDECÚN, así como a las condiciones definidas en las especificaciones técnicas del proyecto.
22. Cumplir a cabalidad el cronograma de entrega de los equipos y elementos a suministrar durante la ejecución del contrato.
23. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato sin perjuicio de las revisiones excepcionales que se hagan por parte de la Supervisión.
24. Garantizar durante el suministro de los equipos y demás elementos, la señalización y la seguridad en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.
25. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión del contrato, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa por errores al momento de suministrar los equipos y demás elementos, según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
26. Presentar todos los informes parciales o finales descritos en este documento, de conformidad con las características, periodicidad y condiciones exigidas en el Anexo Técnico.
27. Suministrar para la ejecución del proyecto, el personal necesario para la logística, entrega y almacenamiento de las actividades que así lo ameritan, este debe ser personal idóneo y suficiente (capacitado y experto) el contratista deberá suministrar el transporte, las comunicaciones, los equipos con la capacidad y características tecnológicas necesarias, la maquinaria, herramientas, materiales e insumos de acuerdo a las fechas previstas en la programación detallada de la obra aprobada, en todos cada uno de los frentes de trabajo y en cada una de las áreas intervenidas que considere necesarios para el cumplimiento contractual.
28. Informar oportuna y continuamente a la supervisión del contrato, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato (se generarán actas de manera semanal), así mismo, suministrar a la supervisión

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

del contrato oportunamente toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, así, como permitir el asesoramiento de las entidades relacionadas con el proyecto y acatar y aplicar de manera diligente las observaciones las recomendaciones y las directrices que seas impartidas por estas.

29. Elaborar y presentar ante la supervisión del contrato las actas e informes de avance semanal, mensual, final y de liquidación.
30. Deberá instalar sellos de seguridad en los componentes, puertas y accesorios del equipo y accesorios suministrados y/o intervenidos.
31. Realizar un registro fotográfico de los suministros de equipos y demás elementos, dejando constancia mediante un acta de entrega de dichos equipos ya instalados en la obra. Informar a la supervisión sobre la llegada de los suministros para que se realice el debido recibido en el lugar de la obra.

2.3.1.3. Obligaciones relacionadas con el Cierre y Entrega de las intervenciones a realizar:

32. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local, incluyendo una certificación de disposición final.
33. Presentar un informe final incluyendo registro fotográfico legible y fílmico, el cual debe ser revisado y aprobado por la supervisión del contrato y en general dará cuenta del desarrollo de las actividades realizadas en la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía.
34. Suscribir el acta de cierre y terminación, el acta de liquidación y los demás documentos requeridos.
35. Entregar tres copias en físico de toda la información del contrato con todos los anexos y labores realizadas en la ejecución del contrato, estas copias deberán ser radicadas por el contratista en la Gerencia Departamental de Guainía, en la Contraloría General de la Republica y en FONDECÚN, el listado de esta información será suministrado por la Supervisión del proyecto.

2.3.1.4. Obligaciones postcontractuales

36. Ejecutar las visitas y reparaciones causadas por defectos en la calidad deficiente de los accesorios, materiales y ejecución de actividades de obra civil, durante el término de la vigencia del amparo contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
37. Adelantar todas las acciones relacionadas con la etapa de liquidación del contrato, incluyendo atender en oportunidad las observaciones, solicitudes, requerimientos y peticiones de FONDECÚN.
38. Proyectar los documentos, informes, respuestas y demás que requiera FONDECÚN con ocasión de solicitudes presentadas por entes de control o en procesos judiciales o administrativos en los que FONDECÚN sea llamada como parte y/o requerida.
39. Asistir, mediante representante legal y/o delegado con poder de decisión, a las diferentes reuniones técnicas organizada por parte de FONDECÚN en esta etapa.
40. Asistir a cada una de las audiencias que FONDECÚN llegase a convocar en caso de posible(s) incumplimiento(s) contractual(es) o declaratoria de siniestro de las garantías constituidas por el contratista.

2.3.1.5. Obligaciones de mantenimientos e intervenciones

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

41. Presentar informes parciales de ejecución a la supervisión del contrato para su revisión y aval dando cumplimiento al alcance del Estudios Previos, y posterior entrega a FONDECÚN, cuyo contenido debe corresponder a la programación presentada por el contratista y aprobada por el supervisor, para la realización de las obras civiles, mecánicas y eléctricas en las cuales se debe presentar el desarrollo técnico detallado de cada una de las actividades adelantadas y consignadas en el cronograma, acompañada de los soportes y productos. Todos los informes deben venir debidamente avalados y firmados por los profesionales que participaron en su desarrollo.
42. Responder a los requerimientos de obra que realice la supervisión del contrato y FONDECÚN, así como a las condiciones definidas en las especificaciones técnicas del proyecto.
43. Disponer de la capacidad operativa, técnica y logística y de los recursos propios necesarios que permitan el desarrollo eficiente para la ejecución del objeto del contrato.
44. Cumplir a cabalidad el cronograma de las actividades a ejecutar durante la ejecución del contrato.
45. Ejecutar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. La no observancia a los preceptos anteriores será de responsabilidad del contratista y la supervisión del contrato por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
46. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, asegurándose oportunidad y eficiencia para los frentes de trabajo como jornadas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
47. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato sin perjuicio de las revisiones excepcionales que se hagan por parte del Supervisión del contrato.
48. Garantizar para la obra, la señalización y la seguridad en obra. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.
49. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor del contrato, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa por errores constructivos según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
50. Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones de las actividades de obra y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la supervisión del contrato.
51. Presentar todos los informes semanales y mensuales y final descritos en este documento, de conformidad con las características, periodicidad y condiciones exigidas.
52. Para el componente de obra civil, mecánica y eléctrica, suscribir una bitácora con el registro semanal de los acontecimientos ocurridos en cada uno de los frentes de trabajo, así como las decisiones tomadas en la ejecución de los mismos, las disposiciones de la supervisión del contrato, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tenga que ver con el proyecto, etc, de manera que se logre la comprensión general del desarrollo de las actividades de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el funcionario

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

autorizado por el contratista y la supervisión del contrato. La bitácora de obra debe estar al día y contener la información veraz de la ejecución del contrato de obra. La custodia de la bitácora estará a cargo del contratista quien responderá civil y penalmente por su contenido. Esta deberá ser remitida semanalmente a la supervisión de proyectos.

53. Elaborar y presentar ante la supervisión del contrato del contrato las actas e informes de avance semanal, mensual, final y de liquidación.

54. Deberá instalar sellos de seguridad en los componentes, puertas y accesorios del equipo y accesorios suministrados y/o intervenidos.

55. Realizar un registro fotográfico diario de la obra evidenciando el antes, las actividades durante y después de la intervención y del avance, con el fin de realizar los todos los informes requeridos en el orden cronológico de la ejecución.

56. El contratista deberá realizar pruebas de hermeticidad a todos las redes que se requieran de conformidad con la norma técnica

2.3.1.6. Obligaciones específicas transversales de carácter financiero

57. Reportar al supervisor del contrato el flujo de inversión y el flujo de caja del contrato, lo cual deberá consignarse en el informe de avance.

58. Remitir las facturas y/o documento equivalente mediante el cual se soporta la adquisición de los bienes a suministrar que adquiera a terceros proveedores.

2.3.1.7. Obligaciones específicas transversales de carácter administrativo

59. Allegar la información correspondiente (nombre, identificación etc.) del personal a tener en cuenta para ejecutar el contrato en todas las fases para realizar la autorización de ingreso al edificio donde se encuentra ubicada la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía.

60. Cumplir con el cronograma, organigrama y metodología de trabajo y demás documentos aprobados por la supervisión del contrato.

61. Contemplar y designar dentro de su equipo de trabajo, un brigadista con quien se alinee el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias, así como garantizar la socialización de este Plan a los trabajadores vinculados con el contratista.

62. Allegar la información correspondiente (nombre, identificación etc.) del personal a tener en cuenta para ejecutar el contrato para realizar la autorización de ingreso a la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía.

63. Entregar Directorio en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, y proveedores involucrados en las actividades contratadas.

64. Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar el recibo de avances en producto.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

65. Acatar el reglamento interno de la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía, así como las condiciones y recomendaciones de seguridad del establecimiento en el cual se va a ejecutar el suministro, toda vez, que son autónomos e independientes para determinar tiempos y actividades al interior de los mismos.
66. Acordar previo al inicio del suministro, las fechas y condiciones de entrega de los espacios, los horarios de ingreso del personal a los diferentes frentes, de los materiales, insumos, equipos, vehículos y herramientas que se requieran, todo esto deberá ser tenido en cuenta para la elaboración de la programación detallada.

2.3.1.8. Obligaciones específicas de carácter ambiental

67. Garantizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato.
68. Generar e implementar buenas prácticas ambientales en el marco del objeto del contrato.
69. Disponer de un protocolo para la atención de emergencias (en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo) y/o contingencias (aspectos e impactos ambientales) que puedan generarse en la ejecución del contrato, y adoptar los controles correspondientes según sea el caso.
70. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia ambiental.
71. Garantizar las medidas necesarias para evitar la contaminación del aire por ruido y por emisión de partículas de escombros y materiales de obra.
72. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la Contraloría General de la República en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.
73. Presentar a la supervisión del contrato en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de realizada la actividad, un certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados con empresa certificada, cada vez que se lleve a cabo una actividad en cumplimiento del objeto contractual, donde se generen residuos peligrosos y/o especiales.

2.3.2.5. Obligaciones específicas transversales de carácter técnico

74. Cumplir con toda la reglamentación vigente para la industria de la construcción de edificaciones y en especial con la Norma de Sismo Resistencia NSR-10, la Ley de Accesibilidad al Medio Físico – Ley 361 de 1997, con el fin de asegurar la adecuación funcional y ambiental del proyecto, en lo que resulte aplicable de acuerdo al objeto del contrato.
75. Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con el proyecto.
76. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del suministro, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
77. Atender las emergencias que se presenten en los establecimientos objetos del contrato y que sean priorizadas por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

78. Almacenar los combustibles, lubricantes, pinturas, disolventes, y demás materiales inflamables en tanques o recipientes cerrados y en lugares adecuados donde no se pueda presentar una situación de peligro (donde se encuentre en el lugar de ejecución que establezca el establecimiento). En sitios cercanos y accesibles, deberá contarse con extinguidores portátiles para fuego clase B (líquidos inflamables).
79. Justificar técnicamente todo cambio de equipos, complementación, ajuste y/o y/o especificaciones de los demás elementos suministrados necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

2.3.1.9. Cierre y Entrega

80. Entregar certificados de calidad, fichas técnicas y certificados de garantía del fabricante de los equipos mecánicos y eléctricos y certificado de garantía de los demás productos suministrados.
81. Entregar los manuales de uso, instalación y mantenimiento de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos y demás insumos que se requieran.
82. Presentar un informe final de todas las labores realizadas durante la ejecución del contrato, el cual debe ser revisado y aprobado por la supervisión del contrato y en general dará cuenta del desarrollo de las actividades realizadas en la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía, ubicada en la Calle 15 No. 7-33, piso 1 de la ciudad de Inírida.
83. Una vez terminada la totalidad del suministro, el contratista anunciará a la supervisión del contrato de este hecho, quien informará al gerente del proyecto para la aceptación de los equipos de aire acondicionado, de parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA y el recibido de esta de parte de FONDECÚN.
84. Entregar tres copias en físico de toda la información del contrato con todos los anexos y labores realizadas en la ejecución del contrato, estas copias deberán ser radicadas por el contratista en la Gerencia Departamental de Guainía, en la Contraloría General de la Republica y en FONDECÚN, el listado de esta información será suministrado por la Supervisión del proyecto.

2.3.1.10. Postcontractuales

85. Ejecutar las visitas y reemplazos causadas por defectos de fábrica y/o calidad deficiente de los accesorios y equipos suministrados, durante el término de la vigencia del amparo de estabilidad y calidad de la obra contado a partir del recibo a satisfacción por parte de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.
86. Efectuar las visitas técnicas necesarias para establecer la dimensión de los daños que se hayan generado por posibles defectos en los materiales, insumos, bienes o intervenciones realizadas por el contratista.
87. Adelantar todas las acciones relacionadas con la etapa de liquidación del contrato, incluyendo atender en oportunidad las observaciones, solicitudes, requerimientos y peticiones de FONDECÚN.
88. Proyectar los documentos, informes, respuestas y demás que requiera FONDECÚN con ocasión de solicitudes presentadas por entes de control o en procesos judiciales o administrativos en los que FONDECÚN sea llamada como parte y/o requerida.
89. Asistir, mediante representante legal y/o delegado con poder de decisión, a las diferentes reuniones técnicas organizada por parte de FONDECÚN en esta etapa.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

90. Asistir a cada una de las audiencias que FONDECÚN llegase a convocar en caso de posible(s) aplicaciones de las cláusulas penal pecuniaria y/o de apremio, o declaratoria de siniestro de las garantías constituidas por el contratista.

2.4. Informes y/o productos.

1. Informes descriptivos de reconocimiento y diagnóstico de las áreas de la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía. Estos informes deberán contar con el registro fotográfico correspondiente el cual debe incluir, áreas a intervenir, inventario de aires acondicionados con sus especificaciones, diagnóstico de verificación, funcionamiento y estado de los mismos.
2. Hoja de ruta o plan de trabajo que incluya tareas, recursos y tiempos para el desarrollo del objeto.
3. Certificado de Trabajo Seguro en Alturas en los eventos en que se requiere realizar este tipo de trabajos.
4. Fichas de seguimiento del manejo de disposición de los residuos: Según la naturaleza de las actividades; debe incluir como mínimo: separación según la composición de cada uno de los residuos generados en el frente de trabajo, sean residuos de demolición y construcción o residuos ordinarios generados en el frente de trabajo y además, protocolo asociado al material particulado producto de la construcción en la sede.
5. Certificado de calidad, certificados de garantía de fabricantes y fichas técnicas de materiales usados.
6. Final de ejecución, el cual deberá contener el balance ejecutado acorde a la tipología y naturaleza del contrato.
7. Presentar a la supervisión una ficha técnica por espacio con las actividades ejecutadas.
8. Presentar un manual de uso y mantenimiento por cada uno de los ítems ejecutados y socializar con el personal designado por la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía.
9. Presentar las memorias de cálculo o cantidades de cada una de las actividades ejecutadas para verificar por la supervisión del contrato y así dar aprobación a las cantidades y valores a pagar.
10. Presentar el balance final de obra con los soportes de actas de mayores y menores y de balance presupuestal.
11. Informe diagnóstico del sistema eléctrico existente.
12. Informes semanales y mensuales de las actividades y demás informes que supervisión crea necesario.
13. Informe del nuevo sistema eléctrico instalado y su diseño (diagramas, cargas, rutas y demás especificaciones) en formato ACAD.
14. Certificación RETIE.
15. Entregar certificado o informes con evidencia fotográfica de las pruebas realizadas a las actividades (pruebas de vacío, hermeticidad, curado de pañete y concreto y demás que sean requeridas)
16. Certificación de disposición final de equipos, materiales y demás elementos intervenidos en el proyecto.
17. Entregar documento As Built (Documentos técnicos que muestran los datos, especificaciones, cálculos y descripciones, demuestran todo lo que llevó el proyecto de intervención civil, mecánica y eléctrica desde el inicio hasta la terminación de las adecuaciones.
18. Los demás que sean requeridos por la supervisión del contrato.

2.4. Obligaciones de FONDECÚN

1. Informar la designación del supervisor del contrato.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

2. Solicitar al supervisor del contrato y/o al contratista cuando lo estime pertinente, informes de avance o ejecución del contrato.
3. Responder oportunamente todas las solicitudes presentadas por el contratista relacionadas con la ejecución del contrato, suscribiendo las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
4. Adelantar los trámites que se requieran para modificar el contrato, previa solicitud del contratista y aval de esta por parte del supervisor del contrato, así como adelantar trámites sancionatorios que requiera el supervisor del contrato, observando el procedimiento contractual establecido para tal efecto.
5. Poner a disposición del contratista la documentación e información necesarias para la ejecución del contrato.
6. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto de este contrato, las consagradas en la ley y los documentos que forman parte integral del contrato.

2.5. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato de obra será de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la suscripción del **acta de inicio del contrato**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del **Contrato Interadministrativo No. 1543 DE 2023 (FONDECÚN 23-021),** el cual tiene como fecha de terminación el quince (15) de diciembre de 2025. En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

2.6. Lugar de ejecución del contrato / Domicilio Contractual

Las actividades previstas a desarrollar en el presente Contrato se desarrollarán en la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía, ubicada en la Calle 15 No. 7-33, piso 1 de la ciudad de Inírida; el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C.

2.7. Contrato a Celebrar.

La relación jurídica que se creará será un contrato de OBRA CON SUMINISTRO BIENES.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

3.1. Modalidad de Selección.

La selección del contratista se realiza mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

3.2. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El Manual de Contratación del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, en su parte primera, en el Título IV “Modalidades de Contratación”, Capítulo IV “Contratación Directa”, Artículo 19 señala

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

que a través de esta modalidad Fondecún podrá celebrar contratos con personas naturales, jurídicas o con entidades públicas sin realizar una convocatoria pública, con la finalidad de atender las necesidades de Fondecún y sus clientes.

De igual manera el manual de contratación en su artículo 19° establece que la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA procederá cuando:

> "*(…) ARTÍCULO 19. CONTRATACIÓN DIRECTA. A través de esta modalidad se celebran contratos con personas naturales, jurídicas o con entidades públicas sin realizar una convocatoria pública, con la finalidad de atender las necesidades de Fondecún y sus clientes, en atención a su naturaleza como empresa industrial y comercial con participación estatal superior al 50% que compite con el sector privado y/o público y que se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.*
>
> *La contratación directa procederá en los siguientes casos:*
>
> *1. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes; (...)".*

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

En primer lugar, una vez establecida la justificación de la contratación directa y la necesidad que se pretende satisfacer con la misma, el 21 de enero de 2025 la gerencia del proyecto realizó un análisis de mercado, en el que identificó las distintas opciones existentes para satisfacer la necesidad, así como el valor de la intervención de la obra civil, eléctrica requeridos, a través de la solicitud de tres (3) cotizaciones, mediante correo electrónico a empresas reconocidas en el sector las cuales se relacionan con detalle y hacen parte de este documento. Con base en lo estipulado en el Acuerdo 006 de 2023 o Manual de Contratación de FONDECÚN y teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se requieren para este proceso, se presenta un análisis comparativo entre las cotizaciones remitidas por los posibles interesados.

FONDECÚN realizo el análisis del mercado teniendo como comparativos el valor cotizado por cada una de las empresas, este valor no resulta de procesos adjudicados, sino de la cotización de menor valor.

En este sentido, se enviaron las cotizaciones con las especificaciones del objeto a contratar a personas jurídicas de acuerdo con la idoneidad, pertinencia y experiencia, considerando que podrían ejecutar el objeto del contrato. Estas empresas fueron:

COMPARATIVO PROPUESTAS DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA				ACRUX ARQUITECTURA		M&H SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE		JASI INGENIERIA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL
	OBRA CIVIL Y ELÉCTRICO								
1	**PRELIMINARES**								
1.1	DEMOLICIÓN BALDOSA Y/O ESMALTADO DE PISO, INCLUYE RETIRO	M2	459,93	$ 28.050,00	$ 12.901.036,50	$ 25.023,96	$ 11.509.271,05	$ 29.459,97	$ 13.549.524,00
1.2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO, INCLUYE RETIRO	M2	59,62	$ 28.050,00	$ 1.672.341,00	$ 28.471,13	$ 1.697.448,61	$ 28.898,83	$ 1.722.948,24

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

COMPARATIVO PROPUESTAS DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA				ACRUX ARQUITECTURA		M&H SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE		JASI INGENIERIA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL
1.3	DEMOLICIÓN PAÑETE, CARGUE MANUAL Y RETIRO	M2	101,87	$ 19.870,00	$ 2.024.156,90	$ 19.776,64	$ 2.014.646,19	$ 20.073,73	$ 2.044.910,88
1.4	DEMOLICIÓN MURO, INCLUYE RETIRO	M2	3,46	$ 74.840,00	$ 258.946,40	$ 74.468,78	$ 257.661,96	$ 75.587,47	$ 261.532,65
1.5	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC	M2	350,89	$ 27.430,00	$ 9.624.912,70	$ 27.567,80	$ 9.673.264,44	$ 27.981,93	$ 9.818.579,42
1.6	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA INCLUYE RETIRO	M2	211,21	$ 10.360,00	$ 2.188.135,60	$ 10.517,54	$ 2.221.410,05	$ 10.675,54	$ 2.254.780,80
1.7	DESMONTE ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTÓNICA INCLUYE RETIRO	M2	50	$ 29.180,00	$ 1.459.000,00	$ 29.612,73	$ 1.480.636,39	$ 30.057,58	$ 1.502.879,00
1.8	DESMONTE APARATO SANITARIO INCLUYE RETIRO	UND	4	$ 56.890,00	$ 227.560,00	$ 58.297,21	$ 233.188,84	$ 59.172,97	$ 236.691,88
1.9	DESMONTE MARCOS Y PUERTA METÁLICAS Y DE MADERA INCLUYE RETIRO	UND	26	$ 57.070,00	$ 1.483.820,00	$ 56.786,54	$ 1.476.450,14	$ 57.639,61	$ 1.498.629,86
2	**CUBIERTA**								
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO TERMOACÚSTICA EN TEJA DE UPVC FORTE FORTE CUBRIMAS O SIMILAR COLOR BLANCO CON PROTECCIÓN RAYOS UV, CON AISLANTE TÉRMICO , ACÚSTICO Y ESPUMADO EN SU INTERIOR. INCLUYE IMPLEMENTOS PARA TRABAJOS EN ALTURA Y TODOS LOS	M2	350,89	$ 170.645,00	$ 59.877.624,05	$ 183.343,02	$ 64.333.231,91	$ 185.200,00	$ 64.984.828,00
2,2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA Y /O METÁLICA (INCLUYE INMUNIZACIÓN Y APLICACIÓN DE BARNIZ	M2	350,89	$ 48.540,00	$ 17.032.200,60	$ 43.736,33	$ 15.346.642,36	$ 50.483,49	$ 17.714.151,81
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE LAMINA GALVANIZADA	M	70,62	$ 52.450,00	$ 3.704.019,00	$ 54.264,76	$ 3.832.177,13	$ 55.079,94	$ 3.889.745,36
2,4	CABALLETE UPVC 0.6X0.94M 2MM PARA TEJA TERMOACÚSTICA COLOR BLANCO	M	17	$ 80.450,00	$ 1.367.650,00	$ 80.054,42	$ 1.360.925,07	$ 81.257,02	$ 1.381.369,34
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL DE AGUAS LLUVIAS LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DESARROLLO ,60 CM INCLUYE TAPAS, SOPORTES, ANCLAJES Y TORNILLOS DE INSTALACIÓN, PREPINTADA	M	59,08	$ 177.340,00	$ 10.477.247,20	$ 176.464,16	$ 10.425.502,40	$ 179.115,06	$ 10.582.117,74
2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE ABRAZADERAS SOPORTES Y TORNILLOS DE INSTALACIÓN).	M	36	$ 71.975,00	$ 2.591.100,00	$ 71.619,14	$ 2.578.289,17	$ 72.695,03	$ 2.617.021,08
3	**APARATOS SANITARIOS**								
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INSTITUCIONAL TIPO CORONA O SIMILAR	UND	3	$ 872.250,00	$ 2.616.750,00	$ 902.313,92	$ 2.706.941,77	$ 915.868,78	$ 2.747.606,34
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL DE COLGAR INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS	UND	3	$ 1.027.980,00	$ 3.083.940,00	$ 1.043.149,47	$ 3.129.448,42	$ 1.058.820,01	$ 3.176.460,03
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN EN ACERO INOXIDABLE DE PARED	UND	4	$ 265.090,00	$ 1.060.360,00	$ 266.397,34	$ 1.065.589,36	$ 270.399,25	$ 1.081.597,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE DE PARED	UND	4	$ 345.097,00	$ 1.380.388,00	$ 353.589,46	$ 1.414.357,85	$ 358.901,20	$ 1.435.604,80
4	**CARPINTERÍA METÁLICA INSTALACIÓN E INSUMOS**								
4,01	INSTALACIÓN PUERTA GRUPO DE COBRO COACTIVO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5	UND	1	$ 402.720,00	$ 402.720,00	$ 408.663,35	$ 408.663,35	$ 414.802,43	$ 414.802,43
4,02	INSTALACIÓN PUERTA SISTEMAS, TALENTO HUMANO, GRUPO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GRUPO RESPONSABILIDAD FISCAL, CONTRALORES PROVINCIALES EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y	UND	6	$ 398.428,00	$ 2.390.568,00	$ 400.382,31	$ 2.402.293,89	$ 406.396,99	$ 2.438.381,94
4,03	INSTALACIÓN PUERTA COCINA, BAÑO HOMBRES, EN LAMINA	UND	2	$ 405.270,00	$ 810.540,00	$ 403.272,65	$ 806.545,31	$ 409.330,75	$ 818.661,50

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

COMPARATIVO PROPUESTAS DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA				ACRUX ARQUITECTURA		M&H SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE		JASI INGENIERIA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL
4,04	INSTALACIÓN PUERTA DEPOSITO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO	UND	1	$ 402.099,00	$ 402.099,00	$ 400.110,34	$ 400.110,34	$ 406.120,93	$ 406.120,93
4,05	INSTALACIÓN PUERTA GERENCIA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO	UND	1	$ 378.510,00	$ 378.510,00	$ 380.368,64	$ 380.368,64	$ 386.082,66	$ 386.082,66
4,06	INSTALACIÓN PUERTA BAÑO GERENCIA, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 412.065,00	$ 412.065,00	$ 418.148,46	$ 418.148,46	$ 424.430,02	$ 424.430,02
4,07	INSTALACIÓN PUERTA DEPOSITO CONTRALORES PROVINCIALES, ARCHIVO, ENFERMERÍA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5	UND	4	$ 362.400,00	$ 1.449.600,00	$ 374.888,33	$ 1.499.553,33	$ 380.520,03	$ 1.522.080,12
4,08	INSTALACIÓN PUERTA BAÑO MUJERES, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 425.740,00	$ 425.740,00	$ 440.412,73	$ 440.412,73	$ 447.028,76	$ 447.028,76
4,09	INSTALACIÓN PUERTA BAÑO AUXILIAR EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 297.360,00	$ 297.360,00	$ 307.605,65	$ 307.605,65	$ 312.226,60	$ 312.226,60
4,1	INSTALACIÓN PUERTA RESPONSABILIDAD FISCAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 482.145,00	$ 482.145,00	$ 484.511,31	$ 484.511,31	$ 491.789,80	$ 491.789,80
4,11	INSTALACIÓN PUERTA ARCHIVO CENTRAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 304.905,00	$ 304.905,00	$ 303.397,09	$ 303.397,09	$ 307.954,82	$ 307.954,82
4,12	INSTALACIÓN PUERTA VIGILANCIA FISCAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 574.105,00	$ 574.105,00	$ 593.891,22	$ 593.891,22	$ 602.812,85	$ 602.812,85
4,13	INSTALACIÓN PUERTA GRUPO COACTIVO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE	UND	1	$ 407.775,00	$ 407.775,00	$ 413.792,15	$ 413.792,15	$ 420.008,27	$ 420.008,27
4,14	INSTALACIÓN PUERTA SECRETARIA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO	UND	1	$ 330.920,00	$ 330.920,00	$ 335.806,36	$ 335.806,36	$ 340.850,95	$ 340.850,95
4,15	INSTALACIÓN PUERTA RESPONSABILIDAD FISCAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 489.666,00	$ 489.666,00	$ 487.243,11	$ 487.243,11	$ 494.562,64	$ 494.562,64
4,16	INSTALACIÓN PUERTA PLANTA ELÉCTRICA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON UN FIJO EN PERSIANA METÁLICA Y EN LA PARTE	UND	1	$ 564.805,00	$ 564.805,00	$ 567.574,86	$ 567.574,86	$ 576.101,16	$ 576.101,16
4,17	INSTALACIÓN DIVISIONES EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 ENTAMBORADA INCLUYE MARCO Y PASADOR	M2	3,56	$ 337.150,00	$ 1.200.254,00	$ 348.770,75	$ 1.241.623,87	$ 354.010,10	$ 1.260.275,96
5	**OBRA CIVIL Y ENCHAPES**								
5,1	PAÑETE MUROS EXTERIORES, CULATAS Y MUROS INTERIORES DE	M2	201,23	$ 57.184,00	$ 11.507.136,32	$ 58.028,21	$ 11.677.016,91	$ 58.899,93	$ 11.852.432,91
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO DE	M2	445,88	$ 179.050,00	$ 79.834.814,00	$ 179.931,97	$ 80.228.067,87	$ 166.805,41	$ 74.375.196,21
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA PARA PISO H=10 CM INCLUYE PEGA	M	457,98	$ 44.153,00	$ 20.221.190,94	$ 45.675,06	$ 20.918.265,85	$ 46.361,21	$ 21.232.506,96
5,4	AFINADO DE PISO MORTERO 1:4 E=50 MM	M2	459,93	$ 90.070,00	$ 41.425.895,10	$ 93.173,85	$ 42.853.449,57	$ 84.573,54	$ 38.897.908,25
5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALPICADERO DE COCINETA EN CERÁMICA BLANCA DE SECCIÓN 0, 25M X 0,43M PARA PARED.	M2	2,5	$ 153.525,00	$ 383.812,50	$ 152.764,92	$ 381.912,31	$ 155.059,81	$ 387.649,53

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

COMPARATIVO PROPUESTAS DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA				ACRUX ARQUITECTURA		M&H SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE		JASI INGENIERIA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL
5,6	PLACA DE CONTRAPISO E = 0.10 M, 20.7 MPA (3000 PSI) INCLUYE MALLA DE REFUERZO	M2	5	$ 176.895,00	$ 884.475,00	$ 176.019,52	$ 880.097,58	$ 178.663,74	$ 893.318,70
5,7	CORTE DE PISO EN CONCRETO	M	8,94	$ 15.970,00	$ 142.771,80	$ 15.891,28	$ 142.068,01	$ 16.130,00	$ 144.202,20
5,8	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO	M3	1	$ 130.175,00	$ 130.175,00	$ 130.813,95	$ 130.813,95	$ 132.779,08	$ 132.779,08
5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO BAÑO DE	M2	14,05	$ 169.530,00	$ 2.381.896,50	$ 173.705,45	$ 2.440.561,56	$ 176.314,91	$ 2.477.224,49
5,1	ADECUACIÓN DE VANOS DE PUERTAS (INCLUYE LOS REFUERZOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL MARCO, LOS RESANES	UND	25	$ 39.140,00	$ 978.500,00	$ 39.719,48	$ 992.987,02	$ 40.316,16	$ 1.007.904,00
6	**PINTURA**								
6,1	PINTURA VINILO TIPO KORAZA PARA MURO EXTERIOR (3 CAPAS)	M2	149,59	$ 36.495,00	$ 5.459.287,05	$ 37.036,31	$ 5.540.261,36	$ 37.592,68	$ 5.623.489,00
6,2	PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MURO Y TECHOS INTERNO (3 CAPAS)	M2	1.536,01	$ 27.770,00	$ 42.654.997,70	$ 27.909,08	$ 42.868.626,84	$ 28.328,34	$ 43.512.613,52
6,3	PINTURA ESMALTE SOBRE VENTANAS	M2	67,94	$ 16.740,00	$ 1.137.315,60	$ 17.316,34	$ 1.176.472,02	$ 17.576,47	$ 1.194.145,37
7	**VIDRIO**								
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO CRUDO TRASLUCIDO 4 MM	M2	5	$ 258.010,00	$ 1.290.050,00	$ 259.277,05	$ 1.296.385,27	$ 263.172,00	$ 1.315.860,00
8	**CIELO RASO**								
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN ALUMINIO Y PLACA DE FIBRA MINERAL 0.60M X 0.60M X 14MM	M2	211,21	$ 169.520,00	$ 35.804.319,20	$ 169.517,08	$ 35.803.702,13	$ 172.063,62	$ 36.341.557,18
9	**MUROS LIVIANOS**								
9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DRYWALL DOBLE CARA, BASE 9 INCLUYE PINTURA, ENCINTADO, MASILLADO	M2	6,44	$ 353.845,00	$ 2.278.761,80	$ 355.580,11	$ 2.289.935,90	$ 360.921,75	$ 2.324.336,07
10	**HIDROSANITARIO**								
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRIA POTABLE D= 1/2" PVC PRESION	M	4,47	$ 11.960,00	$ 53.461,20	$ 11.995,19	$ 53.618,52	$ 12.175,39	$ 54.423,99
10,2	PUNTO DE AGUA FRÍA EN PVC INSTALACIÓN TÍPICA (INCLUYE TUBERÍA DE 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2" Y 2", ACCESORIOS)	UND	6	$ 274.605,00	$ 1.647.630,00	$ 278.658,21	$ 1.671.949,29	$ 282.844,31	$ 1.697.065,86
10,3	PUNTO SANITARIO EN TUBERÍA PVC DE 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	3	$ 634.955,00	$ 1.904.865,00	$ 656.835,59	$ 1.970.506,77	$ 666.702,79	$ 2.000.108,37
10,4	PUNTO SANITARIO EN TUBERÍA PVC DE 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	3	$ 403.730,00	$ 1.211.190,00	$ 417.644,05	$ 1.252.932,16	$ 423.918,04	$ 1.271.754,12
11	**ASEO**								
11,1	LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUE SUBTERRÁNEO	GL	1	$ 877.600,00	$ 877.600,00	$ 881.907,55	$ 881.907,55	$ 895.155,86	$ 895.155,86
11,2	LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUE ELEVADO.	GL	1	$ 1.243.280,00	$ 1.243.280,00	$ 1.249.376,43	$ 1.249.376,43	$ 1.268.144,98	$ 1.268.144,98
11,3	MANTENIMIENTO, LAVADO, LIMPIEZA Y SONDEO DE CAJAS	GL	1	$ 1.082.670,00	$ 1.082.670,00	$ 1.109.313,03	$ 1.109.313,03	$ 1.125.977,50	$ 1.125.977,50
11,4	ASEO GENERAL Y TRASIEGO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS EXISTENTE DENTRO DEL INMUEBLE.	JORNAL	60	$ 111.020,00	$ 6.661.200,00	$ 112.655,53	$ 6.759.331,88	$ 114.347,88	$ 6.860.872,80
12	**EQUIPOS AIRES ACONDICIONADO Y VENTILACION**								
12,1	DESMONTES, TRASLADO, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE A.A DESDE LA CAPACIDAD 0,75 TR A 3 TR INCLUYE BASE PARA	UND	5	$ 834.605,00	$ 4.173.025,00	$ 855.144,14	$ 4.275.721	$ 867.990,40	$ 4.339.952

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

COMPARATIVO PROPUESTAS DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA				ACRUX ARQUITECTURA		M&H SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE		JASI INGENIERIA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL
12,2	DESMONTES, TRASLADO, ENTREGA DE EQUIPOS DESMONTADO A LA CONTRALORÍA PARA DISPOSICIÓN FINAL, LOS EQUIPOS SE DEBEN DE ENTREGAR SIN REFRIGERANTE R-410A SE DEBEN DE RECUPERAR Y DARLE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERARLO (INCLUYE EL DESMONTE DE LAS REDES DE REFRIGERACIÓN Y ACOMETIDAS	UND	5	$ 821.650,00	$ 4.108.250,00	$ 819.204,12	$ 4.096.021	$ 831.510,48	$ 4.157.552
12,3	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE A.A TIPO MINISPLITS 0,75 TR- 220V/INVERTER-410A/ INCLUYE BASE PARA UNIDADES	UND	1	$ 684.460,00	$ 684.460,00	$ 687.817,26	$ 687.817	$ 698.149,88	$ 698.150
12,4	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE A.A TIPO	UND	5	$ 684.460,00	$ 3.422.300,00	$ 708.047,18	$ 3.540.236	$ 718.683,70	$ 3.593.419
12,5	INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE PARED DE ALTO FLUJO	UND	2	$ 174.185,00	$ 348.370,00	$ 180.187,01	$ 360.374	$ 182.893,84	$ 365.788
13	**TUBERIA DE REFRIGERACION**					$ 0,00			
13,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE 1/4"Y AISLAMIENTO TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN 1/4" X 1/2" ESPESOR INCLUYE	M	68	$ 73.565,00	$ 5.002.420,00	$ 76.103,76	$ 5.175.056	$ 77.247,02	$ 5.252.797
13,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE 1/2"Y AISLAMIENTO TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN 1/2" X 1/2" ESPESOR INCLUYE ACCESORIOS GASES DE SOLDADURA Y	M	68	$ 82.780,00	$ 5.629.040,00	$ 87.262,22	$ 5.933.831	$ 88.573,10	$ 6.022.971
13,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRENAJE	M	68	$ 31.890,00	$ 2.168.520,00	$ 31.858,18	$ 2.166.356	$ 32.336,76	$ 2.198.900
13,4	AJUSTE DE REFRIGERANTE R-410A	KG	18	$ 65.180,00	$ 1.173.240,00	$ 65.502,24	$ 1.179.040	$ 66.486,24	$ 1.196.752
13,5	PLANIMETRÍA, DOSSIER DE MONTAJE Y MANUAL DE MANTENIMIENTO ARRANQUE, AJUSTE Y BALANCEO	UND	1	$ 3.643.270,00	$ 3.643.270,00	$ 3.768.816,29	$ 3.768.816	$ 3.825.432,69	$ 3.825.433
14	**PRESUPUESTO OBRA ELECTRICA**								
14,01	SUMINISTROS E INSTALACIÓN SALIDA LUMINARIA PANEL LED 18W	UN	13	$ 165.420,00	$ 2.150.460,00	$ 169.490,53	$ 2.203.377	$ 172.036,67	$ 2.236.477
14,02	SUMINISTROS E INSTALACIÓN SALIDA LUMINARIA PANEL LED DE 60X60	UN	32	$ 165.420,00	$ 5.293.440,00	$ 164.927,33	$ 5.277.674	$ 167.404,92	$ 5.356.957
14,03	SUMINISTROS E INSTALACIÓN SALIDA LUMINARIA DE 120 CM	UN	16	$ 165.420,00	$ 2.646.720,00	$ 165.416,24	$ 2.646.660	$ 167.901,18	$ 2.686.419
14,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA LUMINARIA DE EMERGENCIA	UN	3	$ 122.780,00	$ 368.340,00	$ 127.008,93	$ 381.027	$ 128.916,90	$ 386.751
14,05	INSTALACIÓN LUMINARIA TIPO PANEL LED 18W	UN	13	$ 15.220,00	$ 197.860,00	$ 15.744,48	$ 204.678	$ 15.981,00	$ 207.753
14,06	INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED DE 60X60	UN	32	$ 15.220,00	$ 487.040,00	$ 15.744,48	$ 503.823	$ 15.981,00	$ 511.392
14,07	INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE LINEAL LED 120 CM	UN	16	$ 15.220,00	$ 243.520,00	$ 15.744,48	$ 251.912	$ 15.981,00	$ 255.696
14,08	INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UN	3	$ 15.220,00	$ 45.660,00	$ 15.744,48	$ 47.233	$ 15.981,00	$ 47.943
14,09	SUMINISTROS E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA CON POLO A TIERRA, 15A.	UN	52	$ 41.050,00	$ 2.134.600,00	$ 41.172,31	$ 2.140.960	$ 41.790,81	$ 2.173.122
14,1	SUMINISTROS E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA REGULADA	UN	49	$ 54.880,00	$ 2.689.120,00	$ 54.716,47	$ 2.681.107	$ 55.538,44	$ 2.721.384
14,11	SUMINISTROS E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE GFCI	UN	2	$ 105.970,00	$ 211.940,00	$ 108.577,58	$ 217.155	$ 110.208,67	$ 220.417
14,12	SUMINISTROS E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO	UN	28	$ 74.020,00	$ 2.072.560,00	$ 73.289,01	$ 2.052.092	$ 74.389,98	$ 2.082.919
14,13	INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA CON ACCESORIOS.	M	85	$ 33.260,00	$ 2.827.100,00	$ 34.409,24	$ 2.924.786	$ 34.926,15	$ 2.968.723

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

COMPARATIVO PROPUESTAS DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA				ACRUX ARQUITECTURA		M&H SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE		JASI INGENIERIA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL
14,14	INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA 12X5 CMS CON DIVISÓN, TAPA Y TROQUELES	M	150	$ 33.260,00	$ 4.989.000,00	$ 34.409,24	$ 5.161.386	$ 34.926,15	$ 5.238.923
14,15	INSTALACIÓN TABLERO TRIFÁSICO 225A, 18 CTOS. TWC TIPO PESADO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CERTIFICADO	UN	2	$ 45.480,00	$ 90.960,00	$ 44.809,85	$ 89.620	$ 45.483,00	$ 90.966
14,16	INSTALACIÓN INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE 1X20A, 10KA.	UN	36	$ 13.058,00	$ 470.088,00	$ 12.864,74	$ 463.131	$ 13.058,00	$ 470.088
14,17	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR BREAKER INDUSTRIAL DE 3X70	UN	2	$ 57.880,00	$ 115.760,00	$ 58.163,84	$ 116.328	$ 59.037,60	$ 118.075
14,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENZADO PROCABLES O SIMILAR 3X12 COBRE LS-ZHFR	M	500	$ 26.280,00	$ 13.140.000,00	$ 25.943,71	$ 12.971.853	$ 26.333,44	$ 13.166.720
14,19	PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN ENTREGA DE ADECUACIÓN REALIZADA: MEMORIAS DE CALCULO, DIAGRAMA UNIFILAR GENERAL ACTUALIZADO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CUADROS DE CARGA, PLANIMETRÍA DE DISTRIBUCIÓN DE TOMAS NORMALES REGULADA INSTALADOS, PLANIMETRÍA NUEVAS RUTAS DE CANALIZACIONES PRINCIPALES Y DE CIRCUITOS, PLANIMETRÍA DE AIRES ACONDICIONADOS, PLANOS RÉCORD. ENTREGA DE DOCUMENTO DE CERTIFICACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE PUNTOS DE VOZ Y DATOS Y DEMÁS INFORMACIÓN NECESARIA PARA ENTREGA DEL INFORME FINAL. PLANOS (CABLEADO, TUBERÍA, CANALETAS, BANDEJA PORTACABLES) Y DEMÁS INFORMACIÓN NECESARIA COMO INFORME DETALLADO DE LA CERTIFICACIÓN DE TODOS LOS PUNTOS. SE DEBE ENTREGAR DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD RETIE DEL DISEÑADOR Y DEL CONSTRUCTOR.	GL	1	$ 4.515.220,00	$ 4.515.220,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000	$ 4.289.458,93	$ 4.289.459
14,2	CERTIFICACIÓN RETIE	UN	1	$ 5.023.865,00	$ 5.023.865,00	$ 4.861.962,00	$ 4.861.962	$ 4.935.000,00	$ 4.935.000
15	**TRANSFOMADOR Y ACOMETIDAS**								
15,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA	M	15	$ 75.720,00	$ 1.135.800,00	$ 75.345,22	$ 1.130.178	$ 76.477,08	$ 1.147.156
15,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA BOMBA DE AGUA POTABLE 3X10+12T COBRE LS-ZHFR	M	30	$ 21.615,00	$ 648.450,00	$ 21.615,99	$ 648.480	$ 21.940,71	$ 658.221
15,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA 3X4+1X4+6T COBRE LS-ZHFR CELDA DE MEDIDA A	M	30	$ 88.710,00	$ 2.661.300,00	$ 88.971,88	$ 2.669.157	$ 90.308,45	$ 2.709.254
15,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA 3X6+1X6+8T COBRE LS-ZHFR TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	M	30	$ 75.720,00	$ 2.271.600,00	$ 75.494,42	$ 2.264.833	$ 76.628,52	$ 2.298.856
16	**RED DE VOZ Y DATOS CABLEADO ESTRUCTURADO**								
16,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE S/FTP 24 AWG (CMR) LSHF CAT 6A	M	900	$ 19.395,00	$ 17.455.500,00	$ 21.211,56	$ 19.090.407	$ 21.530,21	$ 19.377.189
16,2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CERTIFICACIÓN Y MARQUILLADO DE PUNTO DE VOZ Y/O DATOS EN PUESTOS DE TRABAJO, CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES Y JACK RJ45 CAT 6A	UN	50	$ 61.865,00	$ 3.093.250,00	$ 62.169,86	$ 3.108.493	$ 63.103,80	$ 3.155.190
16,3	MANTENIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE CABLEADO DE RACK DE COMUNICACIONES EXISTENTE	GL	1	$ 379.720,00	$ 379.720,00	$ 377.843,77	$ 377.844	$ 383.519,86	$ 383.520
17	**OTROS**								
17,01	DESMONTE DE TOMA ELÉCTRICA NORMAL O REGULADA MAS TUBERÍA, CAJAS Y CABLE	UN	30	$ 23.570,00	$ 707.100,00	$ 23.526,32	$ 705.790	$ 23.879,74	$ 716.392

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

COMPARATIVO PROPUESTAS DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA				ACRUX ARQUITECTURA		M&H SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE		JASI INGENIERIA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL
17,02	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES MAS TUBERÍA, CAJAS Y CABLE	UN	50	$ 23.570,00	$ 1.178.500,00	$ 23.526,32	$ 1.176.316	$ 23.879,74	$ 1.193.987
17,03	DESMONTE DE PUNTOS DE DATOS MAS CABLE UTP MAS TUBERÍA, CAJAS Y CABLE	UN	30	$ 36.540,00	$ 1.096.200,00	$ 36.470,36	$ 1.094.111	$ 37.018,23	$ 1.110.547
17,04	DESMONTE DE CANALETA METÁLICA DE 2,44 MT	UN	30	$ 62.480,00	$ 1.874.400,00	$ 62.358,45	$ 1.870.754	$ 63.295,22	$ 1.898.857
17,05	DESMONTE DE TABLERO ELÉCTRICO HASTA 12 CIRCUITOS EXISTENTE	UN	3	$ 275.480,00	$ 826.440,00	$ 274.934,07	$ 824.802	$ 279.064,22	$ 837.193
17,06	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA DEL TANQUE ELEVADO	UN	1	$ 291.080,00	$ 291.080,00	$ 290.502,99	$ 290.503	$ 294.867,02	$ 294.867
17,07	DESMONTE DE TUBERÍA ELÉCTRICA CON CABLEADO	UN	50	$ 62.480,00	$ 3.124.000,00	$ 62.358,45	$ 3.117.923	$ 63.295,22	$ 3.164.761
17,08	DESMONTE ACOMETIDA ELÉCTRICA	M	50	$ 62.480,00	$ 3.124.000,00	$ 62.358,45	$ 3.117.923	$ 63.295,22	$ 3.164.761
17,09	DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA EXISTENTE, CAMBIO DE ACEITE, REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN DEL ESTADO, CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PRUEBAS DE PLANTA ANTES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO.• REGISTRO DE DATOS DEL MOTO-GENERADOR.• REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SENSORES DE ALTA TEMPERATURA, BAJO NIVEL DE AGUA DEL RADIADOR, LARGO ARRANQUE Y BAJA PRESIÓN DE ACEITE.• REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DEL MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA), CARGADOR DE BATERÍAS Y SISTEMA DE CONTROL DE ARRANQUE.• REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, DE CONTROL Y MEDICIÓN.• SUSTITUCIÓN DE FILTROS DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE (SI LO REQUIERE).• REVISIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL MOTOR.• REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DEL MOTOR Y GENERADOR.• SUMINISTRO, DRENADO Y REPOSICIÓN DE NIVELES DE ANTICONGELANTE (SI LO REQUIERE), ACEITE LUBRICANTE Y FILTROS CADA 6 MES, CADA 250H O 10H DEPENDIENDO DEL EQUIPO (LO PRIMERO QUE OCURRA).• COMPROBACIÓN DE NIVELES DE COMBUSTIBLE (DIESEL), ANTICONGELANTE Y ELECTROLITO.• PRUEBAS DE OPERACIÓN.• EXPLORACIÓN DEL SISTEMA MOTO-GENERADOR: MANUAL Y AUTOMÁTICO, EN VACÍO Y CON CARGA.• ENTREGA DE CONSTANCIA DE SERVICIO REALIZADO, RECOMENDACIONES Y ACTIVIDADES CORRECTIVAS A SEGUIR DADO EL CASO.	GL	1	$ 2.895.480,00	$ 2.895.480,00	$ 2.909.682,39	$ 2.909.682	$ 2.953.392,60	$ 2.953.393
17,1	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE UPS EXISTENTE	UN	1	$ 1.545.480,00	$ 1.545.480,00	$ 1.534.790,67	$ 1.534.791	$ 1.557.846,80	$ 1.557.847
17,11	DESMONTE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA RED NORMAL Y PLANTA ELÉCTRICA	UN	1	$ 1.245.480,00	$ 1.245.480,00	$ 1.238.093,24	$ 1.238.093	$ 1.256.692,29	$ 1.256.692
17,12	MONTAJE DE TRANSFERENCIA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 30 KVA, PARA UNA TENSIÓN DE TRABAJO DE 208/120V, CONMUTADO CON 2 CONTACTORES <RED PLANTA> CON INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS, TABLERO DE CONTROL Y BARRAJES DE	UN	1	$ 612.535,00	$ 612.535,00	$ 609.507,28	$ 609.507	$ 618.663,50	$ 618.664
18	**SUMINISTRO DE EQUIPOS A.A.**								
18,1	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE A.A TIPO MINISPLITS 0,75 TR- 220V/-410A/ INCLUYE MOGOLLAS	UND	1	$ 2.908.600,00	$ 2.908.600,00	$ 2.922.863,77	$ 2.922.864	$ 2.966.772,00	$ 2.966.772
18,2	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE A.A TIPO MINISPLITS 1 TR- 220V/INVERTER-410A/ INCLUYE	UND	5	$ 3.139.000,00	$ 15.695.000,00	$ 3.117.283,14	$ 15.586.416	$ 3.164.112,00	$ 15.820.560

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

COMPARATIVO PROPUESTAS DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA				ACRUX ARQUITECTURA		M&H SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE		JASI INGENIERIA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL
18,3	SUMINISTRO DE VENTILADOR DE PARED DE ALTO FLUJO	UND	2	$ 660.000,00	$ 1.320.000,00	$ 708.752,88	$ 1.417.506	$ 719.400,00	$ 1.438.800
19	**SUMINISTRO EQUIPOS E INSUMOS ELECTRICOS Y DE VOZ Y DATOS**								
19,01	SUMINISTRO DE LUMINARIA TIPO PANEL LED 18W	UND	13	$ 65.750,00	$ 854.750,00	$ 65.424,67	$ 850.521	$ 66.407,50	$ 863.298
19,02	SUMINISTRO DE LUMINARIA PANEL LED DE 60X60	UND	30	$ 138.550,00	$ 4.156.500,00	$ 138.137,45	$ 4.144.124	$ 140.212,60	$ 4.206.378
19,03	SUMINISTRO DE LUMINARIA DE LINEAL LED 120 CM	UND	15	$ 107.350,00	$ 1.610.250,00	$ 107.664,92	$ 1.614.974	$ 109.282,30	$ 1.639.235
19,04	SUMINISTRO DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	3	$ 193.280,00	$ 579.840,00	$ 191.942,81	$ 575.828	$ 194.826,24	$ 584.479
19,05	SUMINISTRO DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA CON DIVISIÓN Y ACCESORIOS.	ML	85	$ 97.000,00	$ 8.245.000,00	$ 96.424,48	$ 8.196.081	$ 97.873,00	$ 8.319.205
19,06	SUMINISTRO DE CANALETA METÁLICA 12X5 CMS CON DIVISON, TAPA Y TROQUELES	ML	150	$ 48.400,00	$ 7.260.000,00	$ 47.779,05	$ 7.166.857	$ 48.496,80	$ 7.274.520
19,07	SUMINISTROS DE TABLERO TRIFÁSICO 225A, 18	UN	2	$ 541.000,00	$ 1.082.000,00	$ 538.323,13	$ 1.076.646	$ 546.410,00	$ 1.092.820
19,08	SUMINISTROS DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE 1X20A, 10KA.	UN	36	$ 19.000,00	$ 684.000,00	$ 19.093,18	$ 687.354	$ 19.380,00	$ 697.680
19,09	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR BREAKER INDUSTRIAL DE 3X70	UN	2	$ 317.900,00	$ 635.800,00	$ 316.327,03	$ 632.654	$ 321.079,00	$ 642.158
19,1	SUMINISTRO DE PATCHCORD PARA PUESTO DE TRABAJO 2	UN	50	$ 38.895,00	$ 1.944.750,00	$ 38.589,16	$ 1.929.458	$ 39.168,86	$ 1.958.443
19,11	SUMINISTRO DE PATCHCORD 1.5 METROS PARA CONEXIONES	UN	50	$ 56.865,00	$ 2.843.250,00	$ 56.585,09	$ 2.829.255	$ 57.435,13	$ 2.871.757
19,12	SUMINISTRO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 30KVA INCLUYE (GABINETE METALICO, MODULO TARJETA DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, 2 CONTACTORES (RED Y PLANTA), SELECTORES (MAN-OFF-AUTO ; RED-PLANTA), INDICADORES LED DE FUNCIONAMIENTO O FALLA, BREAKERS, BARRAJES DE CONEXIÓN L1-L2-L3, BARRAJE DE CONEXIÓN NEUTRO Y TIERRA, ACRÍLICO DE PROTECCIÓN BARRAJES,	UN	1	$ 5.042.015,00	$ 5.042.015,00	$ 5.340.409,34	$ 5.340.409	$ 4.067.227,08	$ 4.067.227
20	**SUMINISTRO DE INSUMOS CARPINTERIA METALICA**								
20,01	SUMINISTRO PUERTA GRUPO DE COBRO COACTIVO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE	UND	1	$ 1.219.585,00	$ 1.219.585,00	$ 1.203.940,68	$ 1.203.940,68	$ 1.222.026,67	$ 1.222.026,67
20,02	SUMINISTRO PUERTA SISTEMAS, TALENTO HUMANO, GRUPO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GRUPO RESPONSABILIDAD FISCAL, CONTRALORES PROVINCIALES EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18,	UND	6	$ 1.136.660,00	$ 6.819.960,00	$ 1.123.195,95	$ 6.739.175,70	$ 1.140.068,97	$ 6.840.413,82
20,03	SUMINISTRO PUERTA COCINA, BAÑO HOMBRES, EN LAMINA COLL	UND	2	$ 885.590,00	$ 1.771.180,00	$ 942.282,99	$ 1.884.565,99	$ 956.438,28	$ 1.912.876,56
20,04	SUMINISTRO PUERTA DEPOSITO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO	UND	1	$ 1.144.220,00	$ 1.144.220,00	$ 1.149.832,81	$ 1.149.832,81	$ 1.167.105,98	$ 1.167.105,98
20,05	SUMINISTRO PUERTA GERENCIA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO	UND	1	$ 1.104.240,00	$ 1.104.240,00	$ 1.142.294,69	$ 1.142.294,69	$ 1.159.454,62	$ 1.159.454,62
20,06	SUMINISTRO PUERTA BAÑO GERENCIA, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 841.140,00	$ 841.140,00	$ 861.839,29	$ 861.839,29	$ 874.786,12	$ 874.786,12

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

COMPARATIVO PROPUESTAS DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA				ACRUX ARQUITECTURA		M&H SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE		JASI INGENIERIA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL	VALOR UN	V. TOTAL
20,07	SUMINISTRO PUERTA DEPOSITO CONTRALORES PROVINCIALES, ARCHIVO, ENFERMERÍA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE	UND	4	$ 1.033.135,00	$ 4.132.540,00	$ 1.038.200,49	$ 4.152.801,96	$ 1.053.796,68	$ 4.215.186,72
20,08	SUMINISTRO PUERTA BAÑO MUJERES, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 934.905,00	$ 934.905,00	$ 928.435,96	$ 928.435,96	$ 942.383,23	$ 942.383,23
20,09	SUMINISTRO PUERTA BAÑO AUXILIAR EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 714.400,00	$ 714.400,00	$ 707.349,47	$ 707.349,47	$ 717.975,51	$ 717.975,51
20,1	SUMINISTRO PUERTA RESPONSABILIDAD FISCAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 1.460.435,00	$ 1.460.435,00	$ 1.447.454,96	$ 1.447.454,96	$ 1.469.199,11	$ 1.469.199,11
20,11	SUMINISTRO PUERTA ARCHIVO CENTRAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 1.212.735,00	$ 1.212.735,00	$ 1.203.152,51	$ 1.203.152,51	$ 1.221.226,66	$ 1.221.226,66
20,12	SUMINISTRO PUERTA VIGILANCIA FISCAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 1.656.565,00	$ 1.656.565,00	$ 1.648.368,32	$ 1.648.368,32	$ 1.673.130,65	$ 1.673.130,65
20,13	SUMINISTRO PUERTA GRUPO COACTIVO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE	UND	1	$ 1.162.200,00	$ 1.162.200,00	$ 1.167.900,18	$ 1.167.900,18	$ 1.185.444,76	$ 1.185.444,76
20,14	SUMINISTRO PUERTA SECRETARIA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE	UND	1	$ 992.040,00	$ 992.040,00	$ 981.270,20	$ 981.270,20	$ 996.011,17	$ 996.011,17
20,15	SUMINISTRO PUERTA RESPONSABILIDAD FISCAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 1.475.245,00	$ 1.475.245,00	$ 1.555.151,14	$ 1.555.151,14	$ 1.578.513,13	$ 1.578.513,13
20,16	SUMINISTRO PUERTA PLANTA ELÉCTRICA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON UN FIJO EN PERSIANA METÁLICA Y EN LA PARTE	UND	1	$ 1.670.610,00	$ 1.670.610,00	$ 1.652.470,98	$ 1.652.470,98	$ 1.677.294,95	$ 1.677.294,95
20,17	SUMINISTRO DIVISIONES EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 ENTAMBORADA INCLUYE MARCO Y PASADOR	M2	3,56	$ 329.735,00	$ 1.173.856,60	$ 329.727,89	$ 1.173.831,28	$ 334.681,17	$ 1.191.464,97

TOTAL COSTO DIRECTO OBRA					**$ 533.784.722,66**		**$ 539.873.560,78**		**$ 541.366.018,50**
ADMINISTRACIÓN				**33,44%**	**$ 178.497.611,26**	**35,00%**	**$ 188.955.746,27**	**30,00%**	**$ 162.409.805,55**
IMPREVISTOS				**3,63%**	**$ 19.376.385,43**	**2,00%**	**$ 10.797.471,22**	**4,00%**	**$ 21.654.640,74**
UTILIDAD				**2,93%**	**$ 15.639.892,37**	**2,00%**	**$ 10.797.471,22**	**4,00%**	**$ 21.654.640,74**
IVA SOBRE UTILIDAD				**19%**	**$ 2.971.579,55**	**19,00%**	**$ 2.051.519,53**	**19,00%**	**$ 4.114.381,74**
COSTO TOTAL OBRA CIVIL					**$ 750.270.191,28**		**$ 752.475.769,02**		**$ 751.199.487,27**

SUB TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO DE EQUIPOS A.A., ELÉCTRICOS E INSUMOS					**$ 84.347.611,60**		**$ 84.570.782,34**		**$ 84.487.824,93**
IVA SOBRE UTILIDAD				**19%**	**$ 16.026.046,20**	**19%**	**$ 16.068.448,64**	**19%**	**$ 16.052.686,74**
COSTO TOTAL					**$ 100.373.657,80**		**$ 100.639.230,98**		**$ 100.540.511,66**
TOTAL PROYECTO					**$ 850.643.849,08**		**$ 853.115.000,00**		**$ 851.739.998,93**

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

De las anteriores cotizaciones se evidencia que la empresa **ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.**, cotizó por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($850.643.849,08)** siendo esta la de menor valor; la empresa **JASIINGENIERIA S.A.S.**, cotizó por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($851.739.998,93)** la empresa **M&H SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.**, cotizó por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($853.115.000,00).**

El valor del contrato de obra corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($850.644.000,00)** incluido IVA, tasas, contribuciones, estampillas y demás impuestos a que haya lugar, que corresponde al monto disponible en el presupuesto del proyecto, dicho valor está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20250137 del 07 de febrero de 2025**. Dicho valor incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto a contratar, así como los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones que se generen con la suscripción de este.

Se concluye que el valor de la propuesta presentada por **ACRUX ARQUITECTURA S.A.S.**, no sólo está acorde si no que tan bien cumple con las condiciones solicitadas, su valor es favorable para la entidad; por consiguiente, es técnica, financiera y jurídicamente viable.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

5.1. Valor estimado del contrato.

De acuerdo con la circular No. 3 de 2025 expedida por FONDECÚN, el valor del contrato de obra con suministro de bienes corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($850.644.000,00),** incluido IVA, tasas, contribuciones, estampillas y demás impuestos a que haya lugar, que corresponde al monto disponible en el presupuesto del proyecto, dicho valor está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20250137 del 07 de febrero de 2025**. Dicho valor incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto a contratar, así como los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones que se generen con la suscripción de este.

El valor del contrato se encuentra solventado con recursos de inversión teniendo como antecedente los montos de la estructuración y presupuestos del Convenio Interadministrativo Marco No. CGR-926-2022 (FONDECÚN 22-031) y su contrato interadministrativo derivado 1543 (2023-021 FONDECÚN), que es administrado a través del Patrimonio Autónomo P.A. AYP FONDECÚN – CONTRALORÍA.

El valor del contrato se discrimina así:

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

VALOR CONTRATO DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL
	OBRA CIVIL Y ELÉCTRICO				
1	**PRELIMINARES**				
1.1	DEMOLICIÓN BALDOSA Y/O ESMALTADO DE PISO, INCLUYE RETIRO	M2	459,93	$ 28.050,00	$ 12.901.036,50
1.2	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO, INCLUYE RETIRO	M2	59,62	$ 28.050,00	$ 1.672.341,00
1.3	DEMOLICIÓN PAÑETE, CARGUE MANUAL Y RETIRO	M2	101,87	$ 19.870,00	$ 2.024.156,90
1.4	DEMOLICIÓN MURO, INCLUYE RETIRO	M2	3,46	$ 74.840,00	$ 258.946,40
1.5	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ZINC	M2	350,89	$ 27.430,00	$ 9.624.912,70
1.6	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA INCLUYE RETIRO	M2	211,21	$ 10.360,00	$ 2.188.135,60
1.7	DESMONTE ESTRUCTURA CUBIERTA ARQUITECTÓNICA INCLUYE RETIRO	M2	50	$ 29.180,00	$ 1.459.000,00
1.8	DESMONTE APARATO SANITARIO INCLUYE RETIRO	UND	4	$ 56.890,00	$ 227.560,00
1.9	DESMONTE MARCOS Y PUERTA METÁLICAS Y DE MADERA INCLUYE RETIRO	UND	26	$ 57.070,00	$ 1.483.820,00
2	**CUBIERTA**				
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO TERMOACÚSTICA EN TEJA DE UPVC FORTE FORTE CUBRIMAS O SIMILAR COLOR BLANCO CON PROTECCIÓN RAYOS UV, CON AISLANTE TÉRMICO , ACÚSTICO Y ESPUMADO EN SU INTERIOR. INCLUYE IMPLEMENTOS PARA TRABAJOS EN ALTURA Y TODOS LOS	M2	350,89	$ 170.645,00	$ 59.877.624,05
2,2	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA Y /O METÁLICA (INCLUYE INMUNIZACIÓN Y APLICACIÓN DE BARNIZ	M2	350,89	$ 48.540,00	$ 17.032.200,60
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE LAMINA GALVANIZADA	M	70,62	$ 52.450,00	$ 3.704.019,00
2,4	CABALLETE UPVC 0.6X0.94M 2MM PARA TEJA TERMOACÚSTICA COLOR BLANCO	M	17	$ 80.450,00	$ 1.367.650,00
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL DE AGUAS LLUVIAS LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DESARROLLO ,60 CM INCLUYE TAPAS, SOPORTES, ANCLAJES Y TORNILLOS DE INSTALACIÓN, PREPINTADA	M	59,08	$ 177.340,00	$ 10.477.247,20
2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE ABRAZADERAS SOPORTES Y TORNILLOS DE INSTALACIÓN).	M	36	$ 71.975,00	$ 2.591.100,00
3	**APARATOS SANITARIOS**				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INSTITUCIONAL TIPO CORONA O SIMILAR	UND	3	$ 872.250,00	$ 2.616.750,00

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

VALOR CONTRATO DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR UN**	**V. TOTAL**
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL DE COLGAR INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS	UND	3	$ 1.027.980,00	$ 3.083.940,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN EN ACERO INOXIDABLE DE PARED	UND	4	$ 265.090,00	$ 1.060.360,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE DE PARED	UND	4	$ 345.097,00	$ 1.380.388,00
4	**CARPINTERÍA METÁLICA INSTALACIÓN E INSUMOS**				
4,01	INSTALACIÓN PUERTA GRUPO DE COBRO COACTIVO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5	UND	1	$ 402.720,00	$ 402.720,00
4,02	INSTALACIÓN PUERTA SISTEMAS, TALENTO HUMANO, GRUPO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GRUPO RESPONSABILIDAD FISCAL, CONTRALORES PROVINCIALES EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y	UND	6	$ 398.428,00	$ 2.390.568,00
4,03	INSTALACIÓN PUERTA COCINA, BAÑO HOMBRES, EN LAMINA	UND	2	$ 405.270,00	$ 810.540,00
4,04	INSTALACIÓN PUERTA DEPOSITO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO	UND	1	$ 402.099,00	$ 402.099,00
4,05	INSTALACIÓN PUERTA GERENCIA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO	UND	1	$ 378.510,00	$ 378.510,00
4,06	INSTALACIÓN PUERTA BAÑO GERENCIA, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 412.065,00	$ 412.065,00
4,07	INSTALACIÓN PUERTA DEPOSITO CONTRALORES PROVINCIALES, ARCHIVO, ENFERMERÍA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5	UND	4	$ 362.400,00	$ 1.449.600,00
4,08	INSTALACIÓN PUERTA BAÑO MUJERES, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 425.740,00	$ 425.740,00
4,09	INSTALACIÓN PUERTA BAÑO AUXILIAR EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 297.360,00	$ 297.360,00
4,1	INSTALACIÓN PUERTA RESPONSABILIDAD FISCAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 482.145,00	$ 482.145,00

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

VALOR CONTRATO DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL
4,11	INSTALACIÓN PUERTA ARCHIVO CENTRAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 304.905,00	$ 304.905,00
4,12	INSTALACIÓN PUERTA VIGILANCIA FISCAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 574.105,00	$ 574.105,00
4,13	INSTALACIÓN PUERTA GRUPO COACTIVO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE	UND	1	$ 407.775,00	$ 407.775,00
4,14	INSTALACIÓN PUERTA SECRETARIA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO	UND	1	$ 330.920,00	$ 330.920,00
4,15	INSTALACIÓN PUERTA RESPONSABILIDAD FISCAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 489.666,00	$ 489.666,00
4,16	INSTALACIÓN PUERTA PLANTA ELÉCTRICA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON UN FIJO EN PERSIANA METÁLICA Y EN LA PARTE	UND	1	$ 564.805,00	$ 564.805,00
4,17	INSTALACIÓN DIVISIONES EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 ENTAMBORADA INCLUYE MARCO Y PASADOR	M2	3,56	$ 337.150,00	$ 1.200.254,00
5	**OBRA CIVIL Y ENCHAPES**				
5,1	PAÑETE MUROS EXTERIORES, CULATAS Y MUROS INTERIORES DE	M2	201,23	$ 57.184,00	$ 11.507.136,32
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO DE	M2	445,88	$ 179.050,00	$ 79.834.814,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN CERÁMICA PARA PISO H=10 CM INCLUYE PEGA	M	457,98	$ 44.153,00	$ 20.221.190,94
5,4	AFINADO DE PISO MORTERO 1:4 E=50 MM	M2	459,93	$ 90.070,00	$ 41.425.895,10
5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALPICADERO DE COCINETA EN CERÁMICA BLANCA DE SECCIÓN 0, 25M X 0,43M PARA PARED.	M2	2,5	$ 153.525,00	$ 383.812,50
5,6	PLACA DE CONTRAPISO E = 0.10 M, 20.7 MPA (3000 PSI) INCLUYE MALLA DE REFUERZO	M2	5	$ 176.895,00	$ 884.475,00
5,7	CORTE DE PISO EN CONCRETO	M	8,94	$ 15.970,00	$ 142.771,80
5,8	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO	M3	1	$ 130.175,00	$ 130.175,00
5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA PARA PISO BAÑO DE	M2	14,05	$ 169.530,00	$ 2.381.896,50

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

VALOR CONTRATO DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL
5,1	ADECUACIÓN DE VANOS DE PUERTAS (INCLUYE LOS REFUERZOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DEL MARCO, LOS RESANES	UND	25	$ 39.140,00	$ 978.500,00
6	**PINTURA**				
6,1	PINTURA VINILO TIPO KORAZA PARA MURO EXTERIOR (3 CAPAS)	M2	149,59	$ 36.495,00	$ 5.459.287,05
6,2	PINTURA VINILO TIPO 1 PARA MURO Y TECHOS INTERNO (3 CAPAS)	M2	1.536,01	$ 27.770,00	$ 42.654.997,70
6,3	PINTURA ESMALTE SOBRE VENTANAS	M2	67,94	$ 16.740,00	$ 1.137.315,60
7	**VIDRIO**				
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO CRUDO TRASLUCIDO 4 MM	M2	5	$ 258.010,00	$ 1.290.050,00
8	**CIELO RASO**				
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN ALUMINIO Y PLACA DE FIBRA MINERAL 0.60M X 0.60M X 14MM	M2	211,21	$ 169.520,00	$ 35.804.319,20
9	**MUROS LIVIANOS**				
9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DRYWALL DOBLE CARA, BASE 9 INCLUYE PINTURA, ENCINTADO, MASILLADO	M2	6,44	$ 353.845,00	$ 2.278.761,80
10	**HIDROSANITARIO**				
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRIA POTABLE D= 1/2" PVC PRESION	M	4,47	$ 11.960,00	$ 53.461,20
10,2	PUNTO DE AGUA FRÍA EN PVC INSTALACIÓN TÍPICA (INCLUYE TUBERÍA DE 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2" Y 2", ACCESORIOS)	UND	6	$ 274.605,00	$ 1.647.630,00
10,3	PUNTO SANITARIO EN TUBERÍA PVC DE 4" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	3	$ 634.955,00	$ 1.904.865,00
10,4	PUNTO SANITARIO EN TUBERÍA PVC DE 2" (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	3	$ 403.730,00	$ 1.211.190,00
11	**ASEO**				
11,1	LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUE SUBTERRÁNEO	GL	1	$ 877.600,00	$ 877.600,00
11,2	LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUE ELEVADO.	GL	1	$ 1.243.280,00	$ 1.243.280,00
11,3	MANTENIMIENTO, LAVADO, LIMPIEZA Y SONDEO DE CAJAS	GL	1	$ 1.082.670,00	$ 1.082.670,00
11,4	ASEO GENERAL Y TRASIEGO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS EXISTENTE DENTRO DEL INMUEBLE.	JORNAL	60	$ 111.020,00	$ 6.661.200,00
12	**EQUIPOS AIRES ACONDICIONADO Y VENTILACION**				
12,1	DESMONTES, TRASLADO, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE A.A DESDE LA CAPACIDAD 0,75 TR A 3 TR INCLUYE BASE PARA	UND	5	$ 834.605,00	$ 4.173.025,00

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

VALOR CONTRATO DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR UN**	**V. TOTAL**
12,2	DESMONTES, TRASLADO, ENTREGA DE EQUIPOS DESMONTADO A LA CONTRALORÍA PARA DISPOSICIÓN FINAL, LOS EQUIPOS SE DEBEN DE ENTREGAR SIN REFRIGERANTE R-410A SE DEBEN DE RECUPERAR Y DARLE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERARLO (INCLUYE EL DESMONTE DE LAS REDES DE REFRIGERACIÓN Y ACOMETIDAS	UND	5	$ 821.650,00	$ 4.108.250,00
12,3	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE A.A TIPO MINISPLITS 0,75 TR- 220V/INVERTER-410A/ INCLUYE BASE PARA UNIDADES	UND	1	$ 684.460,00	$ 684.460,00
12,4	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE A.A TIPO	UND	5	$ 684.460,00	$ 3.422.300,00
12,5	INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE PARED DE ALTO FLUJO	UND	2	$ 174.185,00	$ 348.370,00
13	**TUBERIA DE REFRIGERACION**				
13,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE 1/4"Y AISLAMIENTO TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN 1/4" X 1/2" ESPESOR INCLUYE	M	68	$ 73.565,00	$ 5.002.420,00
13,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE 1/2"Y AISLAMIENTO TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN 1/2" X 1/2" ESPESOR INCLUYE ACCESORIOS GASES DE SOLDADURA Y	M	68	$ 82.780,00	$ 5.629.040,00
13,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRENAJE	M	68	$ 31.890,00	$ 2.168.520,00
13,4	AJUSTE DE REFRIGERANTE R-410A	KG	18	$ 65.180,00	$ 1.173.240,00
13,5	PLANIMETRÍA, DOSSIER DE MONTAJE Y MANUAL DE MANTENIMIENTO ARRANQUE, AJUSTE Y BALANCEO	UND	1	$ 3.643.270,00	$ 3.643.270,00
14	**PRESUPUESTO OBRA ELECTRICA**				
14,01	SUMINISTROS E INSTALACIÓN SALIDA LUMINARIA PANEL LED 18W	UN	13	$ 165.420,00	$ 2.150.460,00
14,02	SUMINISTROS E INSTALACIÓN SALIDA LUMINARIA PANEL LED DE 60X60	UN	32	$ 165.420,00	$ 5.293.440,00
14,03	SUMINISTROS E INSTALACIÓN SALIDA LUMINARIA DE 120 CM	UN	16	$ 165.420,00	$ 2.646.720,00
14,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA LUMINARIA DE EMERGENCIA	UN	3	$ 122.780,00	$ 368.340,00
14,05	INSTALACIÓN LUMINARIA TIPO PANEL LED 18W	UN	13	$ 15.220,00	$ 197.860,00
14,06	INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED DE 60X60	UN	32	$ 15.220,00	$ 487.040,00
14,07	INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE LINEAL LED 120 CM	UN	16	$ 15.220,00	$ 243.520,00
14,08	INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UN	3	$ 15.220,00	$ 45.660,00
14,09	SUMINISTROS E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA CON POLO A TIERRA, 15A.	UN	52	$ 41.050,00	$ 2.134.600,00
14,1	SUMINISTROS E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA REGULADA	UN	49	$ 54.880,00	$ 2.689.120,00

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

VALOR CONTRATO DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR UN**	**V. TOTAL**
14,11	SUMINISTROS E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE GFCI	UN	2	$ 105.970,00	$ 211.940,00
14,12	SUMINISTROS E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO	UN	28	$ 74.020,00	$ 2.072.560,00
14,13	INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA CON ACCESORIOS.	M	85	$ 33.260,00	$ 2.827.100,00
14,14	INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA 12X5 CMS CON DIVISÓN, TAPA Y TROQUELES	M	150	$ 33.260,00	$ 4.989.000,00
14,15	INSTALACIÓN TABLERO TRIFÁSICO 225A, 18 CTOS. TWC TIPO PESADO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CERTIFICADO	UN	2	$ 45.480,00	$ 90.960,00
14,16	INSTALACIÓN INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE 1X20A, 10KA.	UN	36	$ 13.058,00	$ 470.088,00
14,17	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR BREAKER INDUSTRIAL DE 3X70	UN	2	$ 57.880,00	$ 115.760,00
14,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENZADO PROCABLES O SIMILAR 3X12 COBRE LS-ZHFR	M	500	$ 26.280,00	$ 13.140.000,00
14,19	PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN ENTREGA DE ADECUACIÓN REALIZADA: MEMORIAS DE CALCULO, DIAGRAMA UNIFILAR GENERAL ACTUALIZADO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CUADROS DE CARGA, PLANIMETRÍA DE DISTRIBUCIÓN DE TOMAS NORMALES REGULADA INSTALADOS, PLANIMETRÍA NUEVAS RUTAS DE CANALIZACIONES PRINCIPALES Y DE CIRCUITOS, PLANIMETRÍA DE AIRES ACONDICIONADOS, PLANOS RÉCORD. ENTREGA DE DOCUMENTO DE CERTIFICACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE PUNTOS DE VOZ Y DATOS Y DEMÁS INFORMACIÓN NECESARIA PARA ENTREGA DEL INFORME FINAL. PLANOS (CABLEADO, TUBERÍA, CANALETAS, BANDEJA PORTACABLES) Y DEMÁS INFORMACIÓN NECESARIA COMO INFORME DETALLADO DE LA CERTIFICACIÓN DE TODOS LOS PUNTOS. SE DEBE ENTREGAR DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD RETIE DEL DISEÑADOR Y DEL CONSTRUCTOR.	GL	1	$ 4.515.220,00	$ 4.515.220,00
14,2	CERTIFICACIÓN RETIE	UN	1	$ 5.023.865,00	$ 5.023.865,00
15	**TRANSFOMADOR Y ACOMETIDAS**				
15,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA	M	15	$ 75.720,00	$ 1.135.800,00
15,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA BOMBA DE AGUA POTABLE 3X10+12T COBRE LS-ZHFR	M	30	$ 21.615,00	$ 648.450,00

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

VALOR CONTRATO DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR UN**	**V. TOTAL**
15,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA 3X4+1X4+6T COBRE LS-ZHFR CELDA DE MEDIDA A	M	30	$ 88.710,00	$ 2.661.300,00
15,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA 3X6+1X6+8T COBRE LS-ZHFR TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	M	30	$ 75.720,00	$ 2.271.600,00
16	**RED DE VOZ Y DATOS CABLEADO ESTRUCTURADO**				
16,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE S/FTP 24 AWG (CMR) LSHF CAT 6A	M	900	$ 19.395,00	$ 17.455.500,00
16,2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CERTIFICACIÓN Y MARQUILLADO DE PUNTO DE VOZ Y/O DATOS EN PUESTOS DE TRABAJO, CON SUS RESPECTIVOS CONECTORES Y JACK RJ45 CAT 6A	UN	50	$ 61.865,00	$ 3.093.250,00
16,3	MANTENIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE CABLEADO DE RACK DE COMUNICACIONES EXISTENTE	GL	1	$ 379.720,00	$ 379.720,00
17	**OTROS**				
17,01	DESMONTE DE TOMA ELÉCTRICA NORMAL O REGULADA MAS TUBERÍA, CAJAS Y CABLE	UN	30	$ 23.570,00	$ 707.100,00
17,02	DESMONTE DE LUMINARIAS EXISTENTES MAS TUBERÍA, CAJAS Y CABLE	UN	50	$ 23.570,00	$ 1.178.500,00
17,03	DESMONTE DE PUNTOS DE DATOS MAS CABLE UTP MAS TUBERÍA, CAJAS Y CABLE	UN	30	$ 36.540,00	$ 1.096.200,00
17,04	DESMONTE DE CANALETA METÁLICA DE 2,44 MT	UN	30	$ 62.480,00	$ 1.874.400,00
17,05	DESMONTE DE TABLERO ELÉCTRICO HASTA 12 CIRCUITOS EXISTENTE	UN	3	$ 275.480,00	$ 826.440,00
17,06	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA DEL TANQUE ELEVADO	UN	1	$ 291.080,00	$ 291.080,00
17,07	DESMONTE DE TUBERÍA ELÉCTRICA CON CABLEADO	UN	50	$ 62.480,00	$ 3.124.000,00
17,08	DESMONTE ACOMETIDA ELÉCTRICA	M	50	$ 62.480,00	$ 3.124.000,00

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

VALOR CONTRATO DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR UN**	**V. TOTAL**
17,09	DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA EXISTENTE, CAMBIO DE ACEITE, REFRIGERANTE, VERIFICACIÓN DEL ESTADO, CONDICIONES DE OPERACIÓN Y PRUEBAS DE PLANTA ANTES DE EFECTUAR EL MANTENIMIENTO.• REGISTRO DE DATOS DEL MOTO-GENERADOR.• REVISIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SENSORES DE ALTA TEMPERATURA, BAJO NIVEL DE AGUA DEL RADIADOR, LARGO ARRANQUE Y BAJA PRESIÓN DE ACEITE.• REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DEL MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA), CARGADOR DE BATERÍAS Y SISTEMA DE CONTROL DE ARRANQUE.• REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, DE CONTROL Y MEDICIÓN.• SUSTITUCIÓN DE FILTROS DE AIRE, ACEITE Y COMBUSTIBLE (SI LO REQUIERE).• REVISIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL MOTOR.• REVISIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DEL MOTOR Y GENERADOR.• SUMINISTRO, DRENADO Y REPOSICIÓN DE NIVELES DE ANTICONGELANTE (SI LO REQUIERE), ACEITE LUBRICANTE Y FILTROS CADA 6 MES, CADA 250H O 10H DEPENDIENDO DEL EQUIPO (LO PRIMERO QUE OCURRA).• COMPROBACIÓN DE NIVELES DE COMBUSTIBLE (DIESEL), ANTICONGELANTE Y ELECTROLITO.• PRUEBAS DE OPERACIÓN.• EXPLORACIÓN DEL SISTEMA MOTO-GENERADOR: MANUAL Y AUTOMÁTICO, EN VACÍO Y CON CARGA.• ENTREGA DE CONSTANCIA DE SERVICIO REALIZADO, RECOMENDACIONES Y ACTIVIDADES CORRECTIVAS A SEGUIR DADO EL CASO.	GL	1	$ 2.895.480,00	$ 2.895.480,00
17,1	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE UPS EXISTENTE	UN	1	$ 1.545.480,00	$ 1.545.480,00
17,11	DESMONTE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA RED NORMAL Y PLANTA ELÉCTRICA	UN	1	$ 1.245.480,00	$ 1.245.480,00
17,12	MONTAJE DE TRANSFERENCIA ELÉCTRICA TRIFÁSICA DE 30 KVA, PARA UNA TENSIÓN DE TRABAJO DE 208/120V, CONMUTADO CON 2 CONTACTORES <RED PLANTA> CON INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS, TABLERO DE CONTROL Y BARRAJES DE	UN	1	$ 612.535,00	$ 612.535,00
18	**SUMINISTRO DE EQUIPOS A.A.**				
18,1	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE A.A TIPO MINISPLITS 0,75 TR- 220V/-410A/ INCLUYE MOGOLLAS	UND	1	$ 2.908.600,00	$ 2.908.600,00

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

VALOR CONTRATO DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT**	**VALOR UN**	**V. TOTAL**
18,2	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE A.A TIPO MINISPLITS 1 TR- 220V/INVERTER-410A/ INCLUYE	UND	5	$ 3.139.000,00	$ 15.695.000,00
18,3	SUMINISTRO DE VENTILADOR DE PARED DE ALTO FLUJO	UND	2	$ 660.000,00	$ 1.320.000,00
19	**SUMINISTRO EQUIPOS E INSUMOS ELECTRICOS Y DE VOZ Y DATOS**				
19,01	SUMINISTRO DE LUMINARIA TIPO PANEL LED 18W	UND	13	$ 65.750,00	$ 854.750,00
19,02	SUMINISTRO DE LUMINARIA PANEL LED DE 60X60	UND	30	$ 138.550,00	$ 4.156.500,00
19,03	SUMINISTRO DE LUMINARIA DE LINEAL LED 120 CM	UND	15	$ 107.350,00	$ 1.610.250,00
19,04	SUMINISTRO DE LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	3	$ 193.280,00	$ 579.840,00
19,05	SUMINISTRO DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA CON DIVISIÓN Y ACCESORIOS.	ML	85	$ 97.000,00	$ 8.245.000,00
19,06	SUMINISTRO DE CANALETA METÁLICA 12X5 CMS CON DIVISON, TAPA Y TROQUELES	ML	150	$ 48.400,00	$ 7.260.000,00
19,07	SUMINISTROS DE TABLERO TRIFÁSICO 225A, 18	UN	2	$ 541.000,00	$ 1.082.000,00
19,08	SUMINISTROS DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE 1X20A, 10KA.	UN	36	$ 19.000,00	$ 684.000,00
19,09	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR BREAKER INDUSTRIAL DE 3X70	UN	2	$ 317.900,00	$ 635.800,00
19,1	SUMINISTRO DE PATCHCORD PARA PUESTO DE TRABAJO 2	UN	50	$ 38.895,00	$ 1.944.750,00
19,11	SUMINISTRO DE PATCHCORD 1.5 METROS PARA CONEXIONES	UN	50	$ 56.865,00	$ 2.843.250,00
19,12	SUMINISTRO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 30KVA INCLUYE (GABINETE METALICO, MODULO TARJETA DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, 2 CONTACTORES (RED Y PLANTA), SELECTORES (MAN-OFF-AUTO ; RED-PLANTA), INDICADORES LED DE FUNCIONAMIENTO O FALLA, BREAKERS, BARRAJES DE CONEXIÓN L1-L2-L3, BARRAJE DE CONEXIÓN NEUTRO Y TIERRA, ACRÍLICO DE PROTECCIÓN BARRAJES,	UN	1	$ 5.042.015,00	$ 5.042.015,00
20	**SUMINISTRO DE INSUMOS CARPINTERIA METALICA**				
20,01	SUMINISTRO PUERTA GRUPO DE COBRO COACTIVO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE	UND	1	$ 1.219.585,00	$ 1.219.585,00
20,02	SUMINISTRO PUERTA SISTEMAS, TALENTO HUMANO, GRUPO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GRUPO RESPONSABILIDAD FISCAL, CONTRALORES PROVINCIALES EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18,	UND	6	$ 1.136.660,00	$ 6.819.960,00

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

VALOR CONTRATO DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL
20,03	SUMINISTRO PUERTA COCINA, BAÑO HOMBRES, EN LAMINA COLL	UND	2	$ 885.590,00	$ 1.771.180,00
20,04	SUMINISTRO PUERTA DEPOSITO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO	UND	1	$ 1.144.220,00	$ 1.144.220,00
20,05	SUMINISTRO PUERTA GERENCIA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO	UND	1	$ 1.104.240,00	$ 1.104.240,00
20,06	SUMINISTRO PUERTA BAÑO GERENCIA, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 841.140,00	$ 841.140,00
20,07	SUMINISTRO PUERTA DEPOSITO CONTRALORES PROVINCIALES, ARCHIVO, ENFERMERÍA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE	UND	4	$ 1.033.135,00	$ 4.132.540,00
20,08	SUMINISTRO PUERTA BAÑO MUJERES, EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 934.905,00	$ 934.905,00
20,09	SUMINISTRO PUERTA BAÑO AUXILIAR EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18 Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 714.400,00	$ 714.400,00
20,1	SUMINISTRO PUERTA RESPONSABILIDAD FISCAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 1.460.435,00	$ 1.460.435,00
20,11	SUMINISTRO PUERTA ARCHIVO CENTRAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 1.212.735,00	$ 1.212.735,00
20,12	SUMINISTRO PUERTA VIGILANCIA FISCAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.	UND	1	$ 1.656.565,00	$ 1.656.565,00
20,13	SUMINISTRO PUERTA GRUPO COACTIVO EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE	UND	1	$ 1.162.200,00	$ 1.162.200,00
20,14	SUMINISTRO PUERTA SECRETARIA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE	UND	1	$ 992.040,00	$ 992.040,00
20,15	SUMINISTRO PUERTA RESPONSABILIDAD FISCAL EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON VIDRIO TEMPLADO TRANSLUCIDO 5 MM EN	UND	1	$ 1.475.245,00	$ 1.475.245,00

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

VALOR CONTRATO DE ADECUACIÓN DE SEDE ACTUAL CGR GUAINIA - INIRIDA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UN	V. TOTAL
	UN COSTADO Y PERSIANA METÁLICA EN LA PARTE SUPERIOR.				
20,16	SUMINISTRO PUERTA PLANTA ELÉCTRICA EN LAMINA COLL ROLLED CALIBRE 18, CON UN FIJO EN PERSIANA METÁLICA Y EN LA PARTE	UND	1	$ 1.670.610,00	$ 1.670.610,00
20,17	SUMINISTRO DIVISIONES EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 ENTAMBORADA INCLUYE MARCO Y PASADOR	M2	3,56	$ 329.735,00	$ 1.173.856,60

TOTAL COSTO DIRECTO OBRA				**$ 533.784.722,66**
ADMINISTRACIÓN			**33,44%**	**$ 178.497.611,26**
IMPREVISTOS			**3,63%**	**$ 19.376.385,43**
UTILIDAD			**2,93%**	**$ 15.639.892,37**
IVA SOBRE UTILIDAD			**19%**	**$ 2.971.579,55**
COSTO TOTAL OBRA CIVIL				**$ 750.270.191,28**

SUB TOTAL PRESUPUESTO SUMINISTRO DE EQUIPOS A.A., ELÉCTRICOS E INSUMOS				**$ 84.347.611,60**
IVA SOBRE UTILIDAD			**19%**	**$ 16.026.046,20**
COSTO TOTAL				**$ 100.373.657,80**
TOTAL PROYECTO				**$ 850.643.849,08**

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en la Ordenanza 39 de 2020 para el departamento de Cundinamarca aplican los siguientes tributos:

DESCRIPCIÓN TRIBUTO	VALOR
Estampilla ProDesarrollo Departamental	2%
Estampilla Procultura	1%
Estampilla ProHospitales Universitarios de Cundinamarca	2%
Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Cundinamarca (Udec)	1.5%
Estampilla Para El Bienestar del Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	$ 8.600
Estampilla Pro-deporte	2,5%

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

NOTA 2: En todo caso, es responsabilidad exclusiva del contratista adelantar las investigaciones relacionadas con los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que se generen, motivo por el cual no se podrá solicitar, posteriormente, restablecimiento del equilibrio económico del contrato aduciendo esta causa.

5.2. Forma de pago.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

- Pagos con corte mensual, proporcionales a las actividades realizadas y/o suministros efectivamente entregados hasta por **el noventa (90%) del valor del contrato** previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y se suscriba el acta de entrega y recibo final debidamente.
- Un último pago por **el diez (10%) del valor del contrato**, una vez se suscriba el acta de liquidación, previa aprobación del informe final de terminación del contrato del supervisor del contrato.

Nota 1: Cada pago correspondiente deberá contar con la aprobación de parte del supervisor del contrato designado por **FONDECÚN**. Luego de esto, se procederá con la autorización para el respectivo pago que realizará la FIDUCIARIA POPULAR S.A. – FIDUCIAR S.A.

Nota 2: El pago se realizará previa entrega de la facturación electrónica validada por la DIAN, según aplique al régimen tributario del contratista, y en todo caso dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, además del comprobante o certificación de PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el contador o el representante legal según corresponda y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, dichos documentos serán entregados al supervisor del contrato para su revisión y aprobación a satisfacción.

Nota 3: Para cada pago deberá presentar:

1. Factura o documento equivalente, debidamente justificados y soportados.
2. Informe(s) de ejecución del contrato, debidamente aprobados que refleje(n) el avance de ejecución y acta(s) de recibo satisfacción dando viabilidad al pago.
3. Certificación de Cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes a parafiscales y relativos al sistema de seguridad social integral, así como los pagos al Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, presentación de factura que cumpla con todos los requisitos de ley, con verificación de la supervisión de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
4. Soportes que evidencien el cumplimiento de los requisitos que se indiquen en el Manual Operativo dispuesto para la administración de los recursos administrados a través del del Patrimonio Autónomo P.A. AYP FONDECÚN – CONTRALORÍA.
   Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá allegar la documentación para pago evidenciando el cumplimiento de los requisitos exigidos por FONDECÚN. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la cotización.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

Nota 4. FONDECÚN efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista y con la actividad objeto del contrato, así mismo se dará estricto cumplimiento al descuento por concepto de estampilla y contribución de obra si es el caso. Por lo tanto, se entienden incluidos en el valor pactado, entre otros, los gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y profesionales; desplazamientos, transporte, equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; la deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

Nota 5. FONDECÚN no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Nota 6. Los pagos están sujetos a los procesos establecidos en el Manual Operativo dispuesto para la administración de los recursos del Patrimonio Autónomo P.A. AYP FONDECÚN – CONTRALORÍA que administra la FIDUCIARIA POPULAR S.A. – FIDUCIAR S.A., lo cual no generará ningún tipo de reconocimiento adicional y/o reajuste y/o pago de interés alguno a favor de EL/LA CONTRATISTA

Nota 7. Los pagos anteriormente señalados se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada**.**

Nota 8. El último pago se realizará previa presentación de los documentos y/o requisitos solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la suscripción de las actas correspondientes.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad, así:

CDP	FECHA	VALOR	RUBRO	DENOMINACIÓN
20250137	07/02/2025	**$ 850.644.000**	Construcción Y Servicios De La Construcción	2.4.5.02.05-3.0.01_01-1.3.1.1.12

7. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- **JURÍDICOS:** Persona Jurídica cuyo objeto social contenga actividades relacionadas con obra civil y suministro de bienes.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

- **TÉCNICOS:** Debe acreditar mediante certificaciones debidamente expedidas, la ejecución mínima de cuatro (04) contratos con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al valor del contrato a celebrar. Los contratos certificados deben contener la realización de actividades relacionadas con obra.

- **FINANCIEROS:** Registro Único Tributario (RUT) expedido con posterioridad a marzo de 2019 y cuyo código de actividad económica coincida con la clasificación CIIU acorde con el contrato a ejecutar. Certificación bancaria (cuenta activa).

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	VALORACIÓN	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO (PROBABILIDAD + IMPACTO)	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO/ DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO		ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO
									CONTRATANTE	CONTRATISTA	
Situaciones que surgen con ocasión de los cambios en la normatividad, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual	General	Externa	Ejecución	Social o Político	3	1	4	RIESGO INSIGNIFICANTE	0%	100%	Durante la ejecución contractual, las partes deberán estar plenamente informadas de las posibles políticas que puedan surgir y que estén relacionadas con el objeto del contrato, para poder determinar de manera conjunta las medidas que reduzcan la ocurrencia del riesgo.
Incorrecta proyección de las actividades y los recursos	General	Interno	Planeación	Operacional	3	2	5	RIESGO MENOR	50%	50%	Durante la ejecución se realizará control y seguimiento al contrato periódicamente.
Incumplimiento del contratista	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	5	5	10	RIESGO CATASTRÓFICO	0%	100%	Se exigirá en el contrato garantías para mitigar el riesgo

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

Mala calidad de los elementos	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	4	4	8	RIESGO MAYOR	0%	100%	El contratista deberá realizar los cambios por calidad, de igual manera Se exigirá en el contrato garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes para mitigar el riesgo
Fluctuación y/o especulación de los precios de los bienes.	General	Externo	Ejecución	Operacional	3	3	6	RIESGO MODERADO	0%	100%	El contratista asume suministrar los elementos descritos con el precio que ofertó, durante la ejecución del contrato, se realiza seguimiento semanal.
Insuficiencia o inadecuado personal calificado para la ejecución del contrato.	General	Externo	Ejecución	Operacional	2	1	3	RIESGO MODERADO	0%	100%	Previsión de estrategias de selección y vinculación de personal.
Uso de herramienta o equipo técnico inadecuado o insuficiente.	General	Externo	Ejecución	Operacional	3	1	4	RIESGO MODERADO	0%	100%	Implementación de prácticas de control de calidad y programación de equipo.
Revisión de cambios y ajuste de condiciones del contrato si es necesario.	General	Externo	Ejecución	Operacional	3	1	4	RIESGO MODERADO	0%	100%	Verificación de normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato.
Redefinición de los plazos de pago para la ejecución del contrato.	General	Externo	Ejecución	Operacional	3	1	4	RIESGO MODERADO	0%	100%	Verificación y ajuste a partir de observaciones de interesados en el proceso. Seguimiento al flujo de caja en la ejecución.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

Ajuste de los precios unitarios afectados por la fluctuación y/o especulación.	General	Externo	Ejecución	Operacional	2	2	4	RIESGO MODERADO	0%	100%	Seguimiento al avance de obra y adquisición de insumos.
Desacuerdos en la etapa de liquidación	Específico	Externo	Liquidación	Operacional	1	3	4	RIESGO MENOR	0%	100%	Se realizará seguimiento detallado de la ejecución presupuestal, técnico, calidad etc. Para un adecuado seguimiento en la etapa de ejecución

			IMPACTO DEL RIESGO				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Imposible	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
PROBABILIDAD DEL RIESGO	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

En todo caso, EL CONTRATISTA tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del marco para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la ejecución del contrato.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN.

FONDECÚN de acuerdo con las disposiciones del Manual de Contratación y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del Proceso de Selección en la que ocurre.

Luego de realizado el análisis, se concluye que el futuro contratista deberá constituir y entregar en el FORMATO ESTABLECIDO PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN a favor del **FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN** y **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** ante un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, las garantías necesarias cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA CON SUMINISTRO

Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surgen de la celebración, ejecución, terminación, y liquidación del presente contrato, con las coberturas, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Por el término del plazo de ejecución del contrato y por seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CALIDAD DE SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término del plazo de ejecución del contrato y por doce (12) meses más.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el término del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL Los amparos mínimos que debe contener la póliza son: i) perjuicios por daño emergente y lucro cesante; ii) perjuicios extrapatrimoniales; iii) responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos requeridos; iv) amparo patronal; y v) vehículos propios y no propios.	Doscientos (200) SMMLV del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato

9.1. Restablecimiento o Ampliación de la Garantía

Cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

9.2. Estabilidad de la Obra y Periodo de Garantía

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, FONDECÚN podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme con los términos del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales vigentes en Colombia y el manual vigente para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo señalado en la Sección D del citado manual, esta contratación corresponde a una de las modalidades de Contratación Directa prevista en el Estatuto de Contratación Pública, por tanto, no se encuentra cubierta por los Acuerdos Comerciales y no es necesario hacer análisis adicional alguno.

11. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad con lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de Fondecún que se encuentren vigentes.

La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente del proyecto y/o de la persona que el delegue del Contrato Interadministrativo No. 1543 de 2023 (FONDECÚN 23-021) o en caso de ausencia parcial o permanente, quien delegue el ordenador del gasto para tal fin. En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por Fondecún y aceptado por el contratista, ni de eximir de sus obligaciones y responsabilidades.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el equipo designado para el proyecto de la Contraloría General de la República es suficiente para llevar a cabo las labores de supervisión. Lo anterior, de acuerdo con el Acuerdo No. 006 de 2023 y el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad, establece que será

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca

necesaria la contratación de la interventoría en los siguientes casos: i) Cuando la ley lo establezca; ii) Cuando el seguimiento del contrato requiera conocimiento especializado en la materia objeto del mismo; o iii) Cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del objeto contractual establecido por Fondecún y aceptado por el contratista, ni de eximir de sus obligaciones y responsabilidades.

12. RECOMENDACIÓN.

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal actual de la entidad para la presente vigencia 2025, es procedente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y conforme con lo establecido en el Acuerdo No. 006 del 26 de diciembre de 2023, quienes suscriben este documento recomienda al ordenador del gasto de FONDECÚN la respectiva contratación directa.

MARIO FERNANDO RODRIGUEZ MORENO
Gerente del proyecto

Aprobó: Ing. Iván Armando Leal Baquero/ Subgerente Técnico / FONDECÚN.
Reviso aspectos técnicos Ing. Brayan Eduardo Rojas Ocampo / Supervisor Contratista / FONDECÚN.
Revisó aspectos jurídicos: Dr. David Mauricio Peñaranda / Abogado Asesor Subgerencia Técnica
Laura Alejandra Barragán Montenegro/ Abogada Contratista / FONDECÚN.

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co
Gobernación de Cundinamarca